



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato N° P6M0483</p>
--	---	---

Contrato Abierto para la prestación del servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"** representado en este acto por el **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra **KROLLS TELCOMM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL PROVEEDOR"** representada por **BEATRIZ ESCOBAR RAMÍREZ**, en su carácter de Apoderada Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"** al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Carlos Rincón Domínguez, Titular de la División de Telecomunicaciones de **"EL INSTITUTO"** interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos, solicitado por la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42061506 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0483

de folio 0000284637-2016 de fecha 9 de junio de 2016, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-E99-2016** con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 29 de julio de 2016 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.


I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.-"EL PROVEEDOR", declara a través de su apoderada legal, que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública 133,687 de fecha 12 de febrero de 2009 otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferraez, Titular de la Notaría Pública número 21 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 394382.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Beatriz Escobar Ramírez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 144,479 de fecha 4 de febrero de 2016 otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferraez, Titular de la Notaría Pública número 21 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 394382 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en la implantación, desarrollo, soporte y mantenimiento de toda clase de tecnologías de la información, así como servicio de consultoría en general gestoría ante dependencias gubernamentales y consulares relacionadas con el objeto social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato N° P6M0483
---	---	-------------------------------

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **KTM090212KD9**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": **Y5443501100**.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0483

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle Shakespeare número 21, 2° Piso, interior 201, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México; teléfono 5557 9001, correo electrónico: beatriz.escobar@krolls.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico, en el que se identifican la cantidad mínima de servicios como compromisos de contratación y la cantidad máxima de servicios susceptibles de prestación.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente contrato, por un importe de **\$2,758,620.69 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$6,896,551.72 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" de manera mensual (mes calendario) por servicios prestados (devengados) el importe detallado y documentado en el "Acta administrativa de entrega-recepción mensual del servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos" bajo los procesos administrativos de "EL INSTITUTO". Dicha acta debe cumplir con lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto establecidos en el punto 4.18.4, inciso g, el cual a la letra dice:

Página 4 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0483

“Plazo, lugar y condiciones de entrega del bien o de la prestación del servicio, especificando las fechas límite de entrega y direcciones completas, así como quien será el responsable de dicha recepción, indicando los servidores públicos autorizados para elaborar el Acta de Entrega-Recepción.”

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11050, Ciudad de México, en días hábiles, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Titular de la División de Telecomunicaciones en su carácter del Administrador del Contrato y la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional.

Para el trámite de pago “**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, domicilio Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de aplicar, de igual manera, “**EL PROVEEDOR**” deberá de entregar nota de crédito a favor del “**EL INSTITUTO**” por el importe de la aplicación de deductivas por la deficiencia del servicio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0483

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con el comprobante fiscal digital de cobro respectivo, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva. La "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" tendrá una vigencia de 30 (treinta) días naturales a partir del día de su emisión.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días

Página 6 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0483

naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- La prestación del servicio será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

LUGAR.- El servicio será prestado en los inmuebles de **“EL INSTITUTO”** indicados en el Apartado I, “Tabla de Distribución de Switches de Comunicación de Datos Institucionales” del Anexo Técnico, que se encuentra incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, sin embargo, derivado de la dinámica de la operación institucional, la ubicación de los equipos en cada inmueble puede ser susceptible de cambio físico a otra unidad. Lo anterior, previa notificación a **“EL PROVEEDOR”** por parte de la División de Telecomunicaciones de **“EL INSTITUTO”**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, entregables y demás condiciones se encuentran establecidas en el Anexo Técnico, mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y en lo establecido en la junta de aclaraciones, en relación con los siguientes rubros, que se enuncian, sin limitar:

- Especificaciones técnicas.
 - Sustitución de equipos
 - Sustitución temporal
 - Sustitución definitiva
- Falla intermitente.
- Orden de servicio
- Transferencia de conocimientos
- Niveles de Servicio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0483

El servicio se refiere al soporte técnico que se le debe brindar a la infraestructura de comunicación de datos de **"EL INSTITUTO"** y en específico, a los equipos switch de comunicación de datos en sus diferentes perfiles y tipos que presentan una o varias fallas y que **"EL PROVEEDOR"** del servicio deberá resolver.

El servicio a contratar es de tipo correctivo para todas las marcas y modelos de los equipos descritas en el en el Apartado I, "Tabla de Distribución de Switches de Comunicación de Datos Institucionales" del Anexo Técnico, que se encuentra incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El mantenimiento correctivo deberá proporcionarse en el horario de lunes a viernes de las 08:00 a las 20:00 horas y conforme a los días feriados establecidos para **"EL INSTITUTO"** no siendo una limitante los horarios hábiles para la atención fuera del mismo.

CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLE.- **"EL INSTITUTO"** solo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación y cumplimiento de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo siguiente:

- a) Un Acta mensual del servicio en la que se deberá hacer constar el número de equipos atendidos y operando correctamente. Los formatos originales de las órdenes de servicio y cartas de sustitución de equipo (apartado III y apartado IV, respectivamente del Anexo Técnico que se encuentra agregado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico), deberán incluirse en la misma debidamente relacionados. La periodicidad del acta deberá ser mensual, a partir de la firma del presente contrato.
- b) Un Acta final del servicio donde se deberá hacer constar el número de equipos atendidos y operando correctamente. La periodicidad del acta será única y deberá ser elaborada al término del presente contrato.

Ambas actas deberán estar firmadas de conformidad por el administrador del presente contrato y deberán ser elaboradas en 2 (dos) tantos, distribuidos de la siguiente manera: 1 (uno) para la División de Telecomunicaciones y 1 (uno) para **"EL PROVEEDOR"**.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** acepta expresamente que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores, el servicio no se tendrá como aceptado o recibido por parte de **"EL INSTITUTO"**.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del contrato, para tal efecto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0483

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **"EL PROVEEDOR"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0483

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que se señalan a continuación:

- a) **GARANTÍA DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" deberá otorgar una garantía sobre los equipos cedidos (sustitución definitiva), derivados de la atención en el soporte técnico, la garantía deberá tener una cobertura de por lo menos 1 (un) año, contado a partir de la aceptación de solución del incidente por parte de "EL INSTITUTO".

Asimismo, cuando la reparación implique el cambio de piezas, "EL PROVEEDOR" deberá otorgar la garantía por escrito correspondiente sobre las refacciones utilizadas, mano de obra y trabajos de soporte técnico, por un período de 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la firma de aceptación de solución del incidente por parte de la División de Telecomunicaciones, por lo que una falla o serie de fallas que reincidan sobre el mismo equipo, o parte del mismo, dentro de dicho periodo de garantía, reiniciara nuevamente la contabilización del periodo de la misma hasta su total reparación.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito,

Página 10 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0483

para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de lo incumplido por cada día de atraso en la prestación del servicio, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo detallado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, así como vigilar el registro captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la conclusión del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0483

incumplimiento la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los servicios

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.


DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"EL PROVEEDOR"**, respecto a las partidas o conceptos que integran el servicio objeto del presente el contrato, conforme a lo detallado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"EL INSTITUTO" establece una deductiva del 2.0% (dos por ciento) por día de incumplimiento en la prestación del servicio o prestación deficiente del mismo, sobre el monto de la facturación de lo incumplido de la prestación de los servicios. En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de incumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato N° P6M0483
---	---	-------------------------------

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0483

11. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima Primera del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR", de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del servicio prestado por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0483

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0483

derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"** todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **"EL INSTITUTO"** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0483

Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Fallo"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "**LAS PARTES**" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **12 de agosto de 2016**, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
KROLLS TELCOMM DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.


LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Apoderado Legal


BEATRIZ ESCOBAR RAMÍREZ
Apoderada Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


CARLOS RINCÓN DOMÍNGUEZ
Titular de la División de Telecomunicaciones


COFVUEAC/PDA

Página 17 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0483

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

LA 299
085

FOLIO: 0000264637-2016

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
580000 Coord de Servicio Administra

Concepto: OFICIO 844 RECIBIDO EL 08/06/2016 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACION DE DATOS" PARA EL EJERCICIO 2016.

Fecha Elaboración: 09/06/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 8,000,000.00
Cuenta: 42061506 SERV.INTEG.TECNOLOG.INFOR.COM Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMROMETIDO MENSUAL, PAGABLE) showing monthly commitment and payable amounts.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIAS MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Clave: 6178-009-001

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0483

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Anexo 1.- Anexo técnico.

Índice del Anexo Técnico

Índice

1.	Objetivo del documento.	20
2.	Alcance.	20
3.	Perfil del licitante.	20
4.	Especificaciones técnicas.	21
4.1.	Sustitución de equipos.	22
4.1.1.	Sustitución temporal	22
4.1.2.	Sustitución definitiva	23
4.2.	Falla intermitente.	23
5.	Orden de servicio.	23
6.	Transferencia de conocimientos.	24
7.	Condiciones técnicas de aceptación de entregable.	24
8.	Cronograma de actividades.	25
9.	Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse.	25
10.	Causales de desechamiento.	25
Apartado I, "Tabla de distribución de switches de comunicación de datos institucionales"		26
Apartado II, "Características mínimas de equipos switches de comunicación de datos"		29
Apartado III, "Orden de servicio de reparación de equipos switches"		32
Apartado IV, "Carta de sustitución de equipo"		33

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



1. Objetivo del documento.

Elaborar el anexo técnico que contenga los lineamientos, especificaciones y requerimientos técnicos para la contratación del "Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos" para el Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo el Instituto.

2. Alcance.

El Instituto requiere la contratación del "Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos", en lo sucesivo el servicio, que permita a la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, mantener su infraestructura tecnológica de red de datos con la continuidad apropiada en las diferentes unidades operativas de Nivel Central.

El servicio se refiere al soporte técnico que se le debe brindar a la infraestructura de comunicación de datos del Instituto, y en específico, a los equipos switch de comunicación de datos en las diferentes unidades operativas de Nivel Central, así como en sus diferentes perfiles y tipos que presentan una o varias fallas y que el proveedor del servicio deberá resolver a partir a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

3. Perfil del licitante.

El licitante deberá incluir en su proposición la siguiente documentación:

A. El licitante deberá acreditar ser una empresa con la experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio solicitado anexando currículo detallado de la misma. El curriculum deberá incluir nombres, teléfonos y correos electrónicos de personas que puedan confirmar la experiencia solicitada.

B. El licitante deberá incluir en su proposición la documentación de su personal que prestará el servicio, no presentar la documentación solicitada en este punto, es causal de desechamiento:

o Ingeniero coordinador: El Instituto requiere al menos 1 (uno).
Perfil: Personal con capacidad de decisión y dedicado para atender los requerimientos del Instituto, con capacidad para coordinar y dirigir al personal de soporte técnico que designe el proveedor, representando a la empresa en los compromisos establecidos para la prestación del servicio, con experiencia en liderazgo de servicios como el ofertado. El licitante deberá entregar curriculum profesional en el que acredite el dominio en el servicio solicitado, así como la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida y cédula profesional.

o Personal de soporte técnico: El Instituto requiere al menos 2 (dos).
Perfil: Personal dedicado para atender los requerimientos del Instituto, así como brindar soporte técnico para todos los equipos switch incluidos en el servicio. El licitante deberá entregar curriculum profesional en el que acredite el dominio en el servicio solicitado, así como la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida y cédula profesional.

C. El licitante deberá presentar diplomas y/o constancias de cursos de capacitación recibidos y concluidos por su personal que prestará el servicio sobre la materia relacionada con el servicio, en los últimos 2 años.

D. El licitante para proporcionar el servicio deberá acreditar que dispone de herramientas, equipos e infraestructura de diagnóstico, prueba, análisis o ajuste necesarios para efectuar la reparación de los equipos, como lo pueden ser: kit de herramientas, scanner, multímetros, probadores de corriente, software y utilerías propietarias de administración y de soporte y todo aquel accesorio o herramienta necesarios para atender los eventos de falla en los equipos. Para demostrar lo



solicitado, el licitante deberá proporcionar la factura de compra o contrato de arrendamiento vigente.

- E. El licitante deberá presentar al menos 1 (uno) contrato de servicio de mantenimiento para el tipo de equipos y alcance objeto del presente anexo técnico, en el que se especifique al menos, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los servicios. El contrato no podrá tener fecha de firma anterior al año 2010; deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dichos contratos para efectos de verificación de la información proporcionada. No presentar el documento solicitado en este punto, es causal de desechamiento.
- F. El licitante deberá incluir en su proposición un plan de trabajo en el que proponga los plazos más optimizados posibles con la volumetría proporcionada por el Instituto para la prestación del servicio solicitado, en el que se especifiquen las actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados y responsables de dichas actividades, así como la duración del proyecto, su fecha de inicio y de conclusión. No presentar el documento solicitado en este punto, es causal de desechamiento.
- G. El licitante deberá incluir en su proposición la metodología, procesos y procedimiento que utilizará para prestar el servicio solicitado, éste documento deberá indicar la forma en la que el licitante logrará técnicamente entregar el servicio a solicitado. No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio.
- H. El licitante deberá incluir en su proposición una matriz de escalación que describa los tiempos definidos de atención y solución a fallas en el servicio, incluyendo diversos medios de contacto electrónico, tales como correo electrónico y teléfonos tanto fijos como celulares. Cualquier cambio en la matriz de escalación deberá ser informado al administrador del contrato por lo menos con 5 (cinco) días hábiles de anticipación contados a partir de la fecha del cambio a realizar.
- I. El licitante deberá incluir en su proposición la plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación de del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo. Así como el organigrama detallado de la empresa, el cual deberá incluir al personal requerido en el plan de trabajo, en la matriz de escalación.

4. Especificaciones técnicas.

Se deberá entender por soporte técnico la eliminación de fallas en los equipos o en los componentes de hardware y software, para lo cual, el proveedor deberá considerar todos y cada uno de los recursos técnicos, humanos y de infraestructura como equipos, partes, componentes y refacciones necesarios para lograr la total solución de fallas, todas ellas originales y nuevas, de acuerdo al diagnóstico de los equipos.

El servicio a contratar es de tipo correctivo para todas las marcas y modelos de los equipos descritas en el Apartado I, "Tabla de Distribución de Switches de Comunicación de Datos Institucionales". El servicio será prestado en los inmuebles del Instituto indicados en el Apartado I de éste anexo técnico, sin embargo, derivado de la dinámica de la operación institucional, la ubicación de los equipos en cada inmueble puede ser susceptible de cambio físico a otra unidad contemplada en el Apartado I del anexo técnico. Lo anterior, previa notificación al proveedor por parte de la División de Telecomunicaciones del Instituto.

Asimismo, es importante señalar que la volumetría que se proporciona en Apartado I, "Tabla de Distribución de Switches de Comunicación de Datos Institucionales" es exclusivamente para efectos de cotización del licitante y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar. Derivado de lo anterior, cada licitante deberá

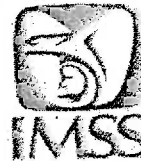
Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E99-2016

MÉXICO

COMUNIDAD ESTADUNIDENSE DE MÉXICO



cotizar precios unitarios por cada uno de los rubros incluidos en el Apartado I. La cantidad de servicios a contratar se determinará por el presupuesto mínimo y máximo establecido.

El tiempo máximo que tendrá el proveedor para la ventana de intervención de los equipos será de 2 (dos) horas. En caso de no concluir la atención del incidente en el tiempo especificado, se aplicará la deductiva correspondiente por incumplimiento en los tiempos de solución.

En ningún caso el proveedor podrá proporcionar soluciones vía telefónica, que impliquen la intervención física de los equipos por parte del personal del Instituto. Entendiéndose como intervención física la apertura del chasis, retiro de componentes de los equipos o reprogramación de los mismos.

El proveedor deberá presentar al Instituto en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, al personal que será responsable del proyecto en el inmueble denominado División de Telecomunicaciones ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Anexo de Telecomunicaciones, Planta Baja, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, en caso que no se presente el personal en el plazo marcado se aplicará la pena correspondiente.

El personal del proveedor deberá portar una identificación en todo momento dentro las instalaciones del Instituto, durante el desarrollo de los trabajos necesarios para prestar el servicio. Asimismo, el proveedor deberá considerar que toda la información que se genere durante la vigencia del servicio es confidencial y propiedad del Instituto.

Los costos y riesgos que genere el movimiento de equipos a los laboratorios o instalaciones del proveedor, o bien una vez que el usuario haga entrega del equipo al mismo, serán cubiertos por el proveedor y bajo su responsabilidad; por lo que en caso de extravío, siniestro, mala ejecución de la reparación, etc., el proveedor entregará al Instituto, en calidad de sustitución definitiva, si así fuese el caso, un equipo o parte del mismo nuevo, no re manufacturado con funcionalidades equivalentes o superiores que pueda operar en condiciones normales para el Instituto, aplicando la deductiva correspondiente si por esta causa se exceden las 48 horas.

Por ningún motivo el proveedor podrá utilizar los equipos retirados de las instalaciones del Instituto o sus componentes, como soporte o refacciones para otras áreas del Instituto u otros clientes, así mismo no podrán utilizar partes de equipos pendientes de reparación por falta de refacciones para solucionar fallas de otros equipos. Tampoco podrá hacer uso de partes o componentes de otros equipos que se encuentren en operación para hacer pruebas. En caso de hacerlo, los daños ocasionados en los equipos del Instituto o instalaciones del mismo, correrán a cargo del proveedor.

En caso que al realizar una intervención, diagnóstico o pruebas del equipo, el proveedor provoque un daño dentro de las instalaciones del Instituto, los gastos y daños ocasionados tanto al equipo o cualquier bien propiedad del Instituto serán con cargo al proveedor.

4.1. Sustitución de equipos.

El proveedor queda obligado a proporcionar al Instituto un equipo y/o periférico, en sustitución de los siguientes casos:

4.1.1. Sustitución temporal

Para todos los casos en que el incidente del equipo, propiedad del Instituto, no pueda ser solucionado en sitio y tenga que ser retirado al laboratorio o instalaciones del proveedor, éste último se obliga invariablemente a proporcionar un equipo con funcionalidades equivalentes o superiores al que está atendiendo dentro de las 24 horas hábiles a partir de la atención del incidente en sitio, y que pueda operar en condiciones normales para el Instituto. No se autoriza retirar ningún equipo con falla si no se deja un equipo de soporte para continuar con la operación normal.

Por lo anterior, si el proveedor no entrega el equipo de soporte en un lapso de 24 horas hábiles



debidamente elaborado en 2 tantos y estar firmado de conformidad por el área técnica del servicio, asimismo deberán ser distribuidas de la siguiente manera: 1 (uno) área técnica del servicio del Instituto y 1 (uno) para el proveedor.

La División de Telecomunicaciones no aceptará aquellas órdenes de servicio que no cuenten con la información necesaria para su seguimiento, además de los datos de identificación del equipo y ubicación, la cual de manera enunciativa más no limitativa, es la siguiente:

- a) Descripción de actividades efectuadas para solución de la falla.
- b) Firma del técnico que atendió el equipo.
- c) Matricula y nombre del usuario, sello del área (de contar con él).
- d) Firma del área técnica del servicio que aceptó la reparación, dictamen y/o cesión del equipo.

6. Transferencia de conocimientos.

El proveedor deberá incluir como parte del servicio solicitado la transferencia de conocimientos derivada de las actualizaciones de índole de hardware y software de los equipos sujetos del presente servicio, a efecto de potencializar sus capacidades en beneficio del instituto, asimismo deberá incluir los folletos que contengan las instrucciones de uso e instalación del equipo.

La transferencia de conocimientos se podrá llevar a cabo en las instalaciones del fabricante, en un centro de capacitación, en las instalaciones del proveedor, o en las instalaciones del Instituto.

La transferencia de conocimientos deberá considerar los siguientes temas como mínimo, siendo estos enunciativos pero no limitativos:

- Configuración de equipo switch.
- Mantenimiento preventivo / correctivo.

7. Condiciones técnicas de aceptación de entregable.

El proveedor está obligado a entregar por cada equipo atendido el formato indicado en el "Apartado III, Orden de servicio de reparación de equipos switch". Las órdenes de servicio deberán ser elaboradas de acuerdo a lo descrito en el numeral 5, Orden de servicio de éste anexo técnico.

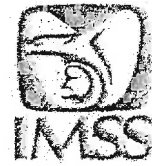
Asimismo, para hacer constar que la prestación del servicio se llevó a cabo a entera satisfacción del Instituto, se deberá elaborar:

a) Un "Acta mensual del servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos" en la que se deberá hacer constar el número de equipos atendidos y operando correctamente. Los formatos originales de las órdenes de servicio y cartas de sustitución de equipo (apartado III y apartado IV, respectivamente), deberán incluirse en la misma debidamente relacionados. La periodicidad del acta deberá ser mensual, a partir del inicio de actividades del servicio solicitado.

b) Un "Acta final del servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos" donde se deberá hacer constar el número de equipos atendidos y operando correctamente. La periodicidad del acta será única y deberá ser elaborada al término del contrato del servicio solicitado.

Ambas actas deberán estar firmadas de conformidad por el administrador del contrato y deberán ser elaboradas en 2 (dos) tantos, distribuidos de la siguiente manera: 1 (uno) para la División de Telecomunicaciones y 1 (uno) para el proveedor.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



contadas a partir de la atención del incidente en sitio, se aplicará la deductiva correspondiente por incumplimiento en los tiempos de solución que en su caso se hayan generado.

Por horas hábiles se entenderán aquellas establecidas en el horario de lunes a viernes de las 08:00 a las 20:00 horas y conforme a los días feriados establecidos para el Instituto, no siendo una limitante los horarios hábiles para la atención fuera del mismo.

El criterio anterior aplica para TODOS los equipos que sean incluidos en el "Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos".

Así mismo, en caso de sustitución temporal de cualquiera de los equipos switch de comunicación de datos, las características mínimas a cumplir se describen en el Apartado II "Características Mínimas de Equipos Switches de Comunicación de Datos".

Los equipos que sean derivados al laboratorio o a las instalaciones del proveedor para su reparación, deberán ser reintegrados al Instituto, en los inmuebles de su ubicación original, en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales, a partir de la fecha de su retiro, en caso contrario el proveedor queda obligado a entregar un equipo o parte del mismo con funcionalidades iguales o superiores al equipo atendido.

El criterio anterior, aplica para TODOS los equipos que sean incluidos en el "Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos".

4.1.2. Sustitución definitiva.

En los casos en el que proveedor dictamine la NO REPARACIÓN de un equipo por cualquier causa que determine, éste último deberá proporcionar un equipo nuevo, no re manufacturado, en condiciones óptimas con funcionalidades equivalentes o superiores y que el mismo quede operando en condiciones normales para el Instituto; lo anterior en calidad de sustitución definitiva (cesión de equipo), avalando dicho proceso con el Apartado IV "Carta de Sustitución de Equipo", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de sustitución definitiva, las características mínimas a cumplir se describen en el Apartado II "Características Mínimas de Equipos Switches de Comunicación de datos"; respectivamente. Previo a la sustitución definitiva, el proveedor deberá solicitar autorización de la División de Telecomunicaciones respecto a las marcas y modelos del equipo a ceder.

4.2. Falla intermitente.

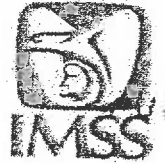
Para el caso de una falla intermitente o aquella que se presente en circunstancias no claras que dificulte su detección, el Instituto fijará la fecha y horario en la que pondrá dicho equipo a disposición del personal técnico del proveedor, lo anterior para su revisión y reparación si así fuese en su caso.

No se considera falla intermitente el que un equipo presente varias veces la misma falla por omisión en el cambio de las refacciones correspondientes por parte del proveedor, el cual se obliga a proporcionar un equipo nuevo, no re manufacturado y en perfectas condiciones para su operación, independientemente de la deductiva que se haga acreedor.

Si por causas imputables al proveedor resultara dañado algún componente del equipo sujeto al servicio, éste se obliga a realizar los trabajos y entregar las partes que sean necesarias para restablecer los equipos y aplicaciones a los mismos niveles de operación con los que operaba, sin costo adicional para el Instituto.

5. Orden de servicio.

El proveedor al término de cada servicio está obligado a entregar por cada equipo atendido el formato indicado en el "Apartado III, Orden de servicio de reparación de equipos switch", mismo que deberá ser



8. Cronograma de actividades.

El licitante deberá incluir en su proposición un plan de trabajo en el que proponga los plazos más optimizados posibles con la volumetría proporcionada por el Instituto para la prestación del servicio solicitado, en el que se especifiquen las actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados y responsables de dichas actividades, así como la duración del proyecto, su fecha de inicio y de conclusión.

9. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse.

El tiempo máximo que tendrá el proveedor para la ventana de intervención de los equipos será de 02 horas. En caso de no concluir la atención del incidente en el tiempo especificado, se aplicará la deductiva correspondiente por incumplimiento en los tiempos de solución.

Para todos los casos en que el incidente del equipo, propiedad del Instituto, no pueda ser solucionado en sitio y tenga que ser retirado al laboratorio o instalaciones del proveedor, éste último se obliga invariablemente a proporcionar un equipo con funcionalidades equivalentes o superiores al que está atendiendo dentro de las 24 horas hábiles a partir de la atención del incidente en sitio, y que pueda operar en condiciones normales para el Instituto. Por lo anterior, si el proveedor no entrega el equipo de soporte en un lapso de 24 horas hábiles contadas a partir de la atención del incidente en sitio, se aplicará la deductiva correspondiente por incumplimiento en los tiempos de solución que en su caso se hayan generado.

El que un equipo presente varias veces la misma falla por omisión en el cambio de las refacciones correspondientes por parte del proveedor, no se considera falla intermitente, en éste caso el proveedor, se obliga a dejar el equipo en perfectas condiciones para su operación, independientemente de la aplicación de deductiva a que se haga acreedor.

Los equipos que sean derivados al laboratorio o a las instalaciones del proveedor para su reparación, deberán ser reintegrados al Instituto, en los inmuebles de su ubicación original, en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales, a partir de la fecha de su retiro, en caso contrario el proveedor queda obligado a entregar un equipo o parte del mismo con funcionalidades iguales o superiores al equipo atendido, independientemente de la aplicación de la deductiva correspondiente a que se haga acreedor.

Los costos y riesgos que genere el movimiento de equipos a los laboratorios o instalaciones del proveedor, o bien una vez que el usuario haga entrega del equipo al mismo, serán cubiertos por el proveedor y bajo su responsabilidad; por lo que en caso de extravío, siniestro, mala ejecución de la reparación, etc., el proveedor entregará al Instituto, en calidad de sustitución definitiva, si así fuese el caso, un equipo o parte del mismo con funcionalidades equivalentes o superiores que pueda operar en condiciones normales para el Instituto, aplicando la deductiva correspondiente si por esta causa se exceden las 48 horas.

El proveedor deberá presentar al Instituto en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, al personal que será responsable del proyecto en el inmueble denominado División de Telecomunicaciones ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Anexo de Telecomunicaciones, Planta Baja, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, en caso que no se presente el personal en el plazo marcado se aplicará la pena correspondiente.

10. Causales de desechamiento.

Deberá referirse a las señaladas en el numeral 4. Perfil del licitante del presente anexo técnico.

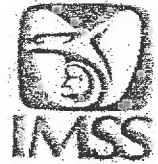
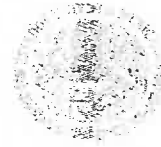
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Apartado I, "Tabla de distribución de switches de comunicación de datos institucionales"

Listado de inmuebles del Instituto.

No.	Nombre	Dirección
1	Burdeos No. 27	Burdeos No. 27, Col. Juarez, C.P. 06600
2	Chapultepec No. 264	Chapultepec No. 264, Col. Roma Norte, C.P. 06700
3	Cuauhtémoc No.330	Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, C.P. 06720 CMN Siglo XXI
4	Durango No. 289	Durango No. 289, Col. Roma, C.P. 06700
5	Durango No 291	Durango No 291, Col. Roma, C.P. 06700
6	Durango No. 323	Durango No. 323, Col. Roma, C.P. 06700
7	Hamburgo No. 18	Hamburgo No. 18, Col. Juarez, C.P. 06600
8	Hamburgo No 289	Hamburgo No 289, Col. Juarez, C.P. 06600
9	Havre No.7	Havre No.7, Col. Juarez, C.P. 06600
10	Mier y Pesado No. 120	Mier y Pesado No. 120, Col. Del Valle Norte, C.P. 03100
11	Politécnico Nacional No. 5421	Politécnico Nacional No. 5421, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 06670
12	Reforma No. 476	Reforma No. 476, Col. Juarez, C.P. 06600
13	Revolución No. 1586	Revolución No. 1586, Col. San Angel, C.P. 01000
14	Sabino No. 345	Sabino No. 345, Col. Atlampa, C.P. 06450
15	San Ramon esq. Av. San Jerónimo	San Ramon esq. Av. San Jerónimo, Col. San Jerónimo Lídice, C.P. 10100
16	Sevilla No 33	Sevilla No 33, Col. Juarez, C.P. 06600
17	Tiburcio Montiel No.15	Tiburcio Montiel 15, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850
18	Tláloc No. 90	Tláloc No. 90, Col. Tlaxpana, C.P. 11370
19	Tokio No 80	Tokio No 80, Col. Juarez, C.P. 06600
20	Tokio No. 92	Tokio No. 92, Col. Juarez, C.P. 06600



No.	Nombre	Dirección
21	Tokio No. 104	Tokio No. 104, Col. Juarez, C.P. 06600
22	Toledo No 10	Toledo No 10, Col. Juarez, C.P. 06600
23	Toledo No 21	Toledo No 21, Col. Juarez, C.P. 06600
24	Urbano Fonseca No. 9	Urbano Fonseca No. 9, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 06670
25	Vallejo No. 675	Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 06670
26	Villalongin No. 117	Villalongin 117, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500
27	Violeta No. 16	Violeta 16, Col. Guerrero, C.P. 06300
28	CeNaTi Ciudad de México	Tokio No. 80, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06600
29	CeNaTi Monterrey	Prof. Rafael Ramírez OTE 1950, Félix U Gómez y Prol. G. Torres, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey N.L.

Volumetría, marcas y modelos de equipos.

Tipo	Marca	Modelo	Cantidad
Mantenimiento integral a equipo switch core.	CISCO	WS-6509	22
	CISCO	WS-C4006	41
	HP	7750	4
	HUAWEI	Quidway S6506	5
	HUAWEI	NET ENGINE	3
Mantenimiento integral equipo switch 24 puertos cobre y 2 puertos fibra óptica.	CISCO	WS-C3524-XL Catalyst	3
	CISCO	3560-24	2
	3COM	4500 26-Port	9
	3COM	SuperStack 4 Switch 5500G	3
	GDC	Innovx Fast Switch	1
	HP	E2620-24	15

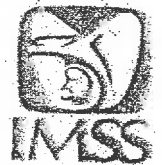
Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-E99-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Tipo	Marca	Modelo	Cantidad
	HUAWEI	S3026	8
	LYNKSYS	SRW224G4	1
Mantenimiento integral a equipo switch 48 puertos cobre y 2 puertos fibra óptica.	CISCO	WS-C3548-XL	2
	TP-LINK	TL-SL3452	1

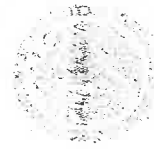
Handwritten signature or initials



Apartado II, "Características mínimas de equipos switches de comunicación de datos"

Tipo	Descripción del equipo
<p>Marca: Cisco Systems Modelo: Catalyst WS-C6509</p>	<p>1 Switch Catalyst 6509 con 9 Slots. 1 Fuente de poder para Catalyst 6000 1300 W AC. 1 Cable de poder, AC. (CAB - 7513AC) 1 Tarjeta Supervisor para Catalyst 6500 Engine-2, incluye 2 Slots para GBIC y módulo de ruteo incluido. 1 Software "Desktop", IP/IPX/Apple Talk para módulo de ruteo de catalyst 6000 MSFC2 1 Memoria DRAM de 128 MB para módulo de Ruteo MSFC-2. Tarjeta supervisor redundante para catalyst 6500 Engine-2, incluye 2 slots para GBIC y módulo de ruteo incluido. Software "Desktop", IP/IPX/Apple Talk para módulo de ruteo de catalyst 6000 MSFC2 (para Tarjeta Redundante) 1 Memoria DRAM de 128 MB para módulo de Ruteo MSFC-2. (para Tarjeta Redundante) 1 Tarjeta para catalyst 6500 con 16 puertos Gigabit ethernet con habilitación de "Fabric-Enabled" para el uso de esta tarjeta con un BackPlane de 256 Mbps. 1 Módulo "Switch Fabric" de ampliación de backplane para catalyst 6509 a 256 Mbps. 1 Tarjeta para Catalyst 6500 con 48 puertos 10/100, RJ-45, con habilitación #Fabric-Enabled" para el uso de esta tarjeta con un BackPlane de 256 Mbps Versión 6.1(4)</p>
<p>Marca: Cisco Systems Modelo: Catalyst WS-4006-S2</p>	<p>Switch Catalyst 4000 capa 3, con chasis con 6 slots, 1 Tarjeta supervisor II con 2 módulos para puertos Gigabit Ethernet 2 Fuentes de poder AC. Cables de poder AC. 2 Tarjetas con 48 puertos 10/100 para catalyst 4000 (RJ-45) 1 Tarjeta con 32 puertos 10/100 para catalyst 4000 (RJ-45), con 2</p>

Tipo	Descripción del equipo
	<p>puertos Gigabit para tarjeta GBIC instalados.</p> <p>Software para módulo de ruteo de catalyst Cisco IOS</p> <p>Versión 7.6(6)</p>
<p>Marca: Cisco Systems</p> <p>Modelo: Catalyst WS-3524-XL-EN</p>	<p>Switch de Acceso con 24 puertos 10/100 UTP con 1 puerto Gigabit ethernet Instalado</p> <p>Versión 12.0(5)</p>
<p>Marca: Cisco Systems</p> <p>Modelo: Catalyst WS-3548-XL-EN</p>	<p>Switch de Acceso con 48 puertos 10/100 UTP con 2 puertos Gigabit ethernet Instalados</p> <p>Versión 12.0(5)</p>
<p>Marca: Huawei</p> <p>Modelo: Quidway S3026</p>	<p>Configuración de 24 puertos 10/100 con capacidad de integrar al menos dos puertos Gigabit 1000Base SX con conectores SC para fibra óptica al equipo.</p> <p>Fábrica de conmutación (switching fabric) mínima de 8.8 Gbps y una tasa de transferencia de paquetes mínima de 6.5 Mpps.</p> <p>Soporte de priorización de tráfico mediante el protocolo IEEE 802.1p.</p> <p>Soporte de Virtual LAN (VLAN) estáticas, empleando el estándar 802.1Q</p> <p>Soporte de al menos 256 VLAN's por equipo.</p> <p>Soporte de los protocolos multicast, IGMP.</p> <p>Soporte de 1000Base-SX, 1000Base-LX o LH, conforme estándares IEEE 802.3z. Capacidad de apilamiento.</p> <p>Soporte mínimo de 8000 direcciones MAC. Soporte esquemas de autenticación compatibles con tecnología Radius y/o TACACS</p> <p>Protocolos de administración SNMP v1 y v2, RMON, MIB, MIBII</p>
<p>Marca: Huawei</p> <p>Modelo: Quidway S6506</p>	<p>Con al menos 5 ranuras.</p> <p>Fábrica de conmutación de paquetes (switching fabric) mínima de 56.0 Gbps.</p> <p>Tasa de transferencia de paquetes en capa 2, mínima de 12.0 Mpps.</p> <p>Dos fuentes de poder integradas al equipo. Configuración de Puertos</p> <p>Soporte de tarjetas con puertos 10/100Base-TX con un mínimo de 200</p>



Tipo	Descripción del equipo
	<p>puertos. Soporte de tarjetas con puertos 1000 Base-X con un mínimo de 64. Soporte de tarjetas con puertos 100base Fx con un mínimo de 116 puertos. (Las densidades de puertos antes mencionadas, no deben soportarse simultáneamente).</p> <p>Todos sus módulos deben soportar "hot swap".</p> <p>Soporte de priorización de tráfico mediante el protocolo IEEE 802.1p.</p> <p>Soporte de redes virtuales (VLAN) con un mínimo de 1000, empleando el estándar 802.1Q.</p> <p>Opere desde su inicio con los protocolos IP, IPX y Apple Talk.y soporte de los protocolos de ruteo RIP, OSPF.</p> <p>Soporte de los protocolos multicast, IGMP.</p> <p>El software del switch debe soportar facilidades de QoS así como el soporte de un software de administración grafica para la configuración de las facilidades de QoS del switch.</p> <p>Soporte esquemas de autenticación compatibles con tecnología Radius y/o TACACS.</p> <p>Protocolos de administración SNMP v1 y v2, RMON, MIB, MIBII.</p>

Q
/

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

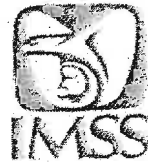
Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E99-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA EDIFICACIÓN



Apartado III, "Orden de servicio de reparación de equipos switches"

Reporte
IMSS:

Servicio de
Reparación

Reporte
Prov.

DATOS DEL SERVICIO (FECHA Y HORA dd/mm/aa 24:00)					
Recepción del reporte		Atención en Sitio		Terminación del servicio	
Fecha		Fecha		Fecha	
Hora		Hora		Hora	
DATOS DEL USUARIO Y UBICACIÓN					
Nombre del usuario				Teléfono	
Unidad			Área		
Dirección					
EQUIPO REPORTADO					
Equipo		Marca		Modelo	
No. Serie			No. Inventario		

DATOS DE LA FALLA					
Falla reportada:					
Solución a la falla:					
DATOS DE EQUIPO DE RESPALDO O CESIÓN (En caso de aplicar)					
Equipo		Marca		Modelo	
No. Serie			No. Inventario		
Fecha de soporte		Hora:			
Fecha de cesión:		Hora:			

ACEPTACIÓN DEL SERVICIO				
Nombre del usuario	Sello			
Matrícula				
Firma y fecha				
DATOS DEL TECNICO				
Nombre del técnico			Firma	



Apartado IV, "Carta de sustitución de equipo"

Por medio del presente se hace constar que el equipo propiedad del IMSS, que se describe a continuación fue atendido por personal de la empresa #####, el día _____ con la orden de servicio IMSS número _____ a la cual corresponde el número de reporte del proveedor: _____

Al ser atendido y revisado por el personal de soporte de la empresa, se dio el diagnóstico que determina la no reparación del equipo en cuestión. Por tal motivo y en amparo del Contrato No. ##### "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS en Nivel Central, mencionando en el anexo técnico, que para el caso de sustitución definitiva, que a la letra dice:

"En los casos en el que proveedor dictamine la NO REPARACIÓN de un equipo, por cualquier causa que determine, éste último deberá dejar un equipo nuevo en condiciones óptimas con funcionalidades equivalentes o superiores y que el mismo quede operando en condiciones normales para el Instituto, en calidad de sustitución definitiva (Cesión de Equipo), avalando dicho proceso con el Apartado IV "Carta de Sustitución de Equipo", y que deberá ser sin costo adicional para el Instituto... Derivado de la operación Institucional, la ubicación de los equipos puede ser susceptible de cambio de domicilio, inclusive a algún inmueble que no se encuentre considerado en este anexo técnico, por lo tanto, el proveedor está obligado, a proporcionar el servicio, sin costo adicional para el Instituto, en los nuevos domicilios a donde se reubiquen."

Se entrega en sustitución y cediendo los derechos del equipo con las siguientes características para ser comparadas con el equipo institucional.

EQUIPO INSTITUCIONAL DEL IMSS		EQUIPO EN CESION	
Equipo		Equipo	
Marca		Marca	
Modelo		Modelo	
Número de serie		Número de serie	
Número nacional de inventario			

Acordando el cierre del incidente de No. Folio proveedor ____ e IMSS No. ____ Con el presente convenio en ###, ##, a los ____ días del mes de _____ del año _____

Firmando de conformidad los que intervienen en el acto. Unidad: _____

Firma	Firma	Firma
Nombre	Nombre	Nombre
Matricula:		Matricula:
Puesto o Área del Usuario:	Técnico	División de Telecomunicaciones

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Evaluación por puntos

1. Criterio de evaluación.

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el anexo técnico y en el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al licitante que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica, en su caso, para lo no previsto será aplicable lo establecido en los "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN" publicados en el Diario Oficial de la Federación.

La propuesta económica más baja tendrá el puntaje más alto siendo éste de 40 puntos, el valor de las propuestas económicas mayores a la más baja se obtendrá de la siguiente operación:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta Económica.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

La evaluación por el mecanismo de puntos y porcentajes consta de 100 puntos, de los cuales 40 puntos corresponden a la propuesta económica considerando el monto total de la propuesta conforme al formato de propuesta económica.

Los 60 puntos restantes corresponden a la evaluación técnica, que consiste en la suma de la puntuación de los siguientes rubros, con sus respectivos apartados:

Número de rubro	Rubro	Puntuación a otorgar
I	Capacidad del licitante	24 Puntos
II	Experiencia y Especialidad del licitante	18 Puntos
III	Propuesta de Trabajo	12 Puntos
IV	Cumplimiento de Contratos	06 Puntos
Total		60 puntos

Las propuestas técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar NO será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso el Instituto podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Capacidad del licitante.

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los



servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por el Instituto, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas.

1. Capacidad del Licitante (24.00 Puntos)			
Rubros	Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Puntos a distribuir
1.a) Capacidad de los Recursos Humanos	1.a1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.	Se otorgarán puntos al licitante que acredite contar con la experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio solicitado, anexando currículum detallado de la misma.	3.00
		1.a1.1) Se otorgarán 3.00 puntos al licitante que presente curriculum detallado que demuestre que cuenta con la experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio solicitado, el curriculum deberá incluir nombres, teléfonos y correos electrónicos de personas que puedan confirmar la experiencia solicitada.	
		No se otorgará puntaje:	
		1. Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado.	
		2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.	
	1.a2) Competencia o Habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	Se otorgarán puntos al licitante que acredite que su personal que prestará el servicio cuenta con las competencias o habilidades requeridas para la realización de trabajos iguales o similares al servicio solicitado, así como que el mismo cumple con los conocimientos académicos o profesionales requeridos por el Instituto, mediante la presentación de los siguientes documentos:	7.00
		1.a2.1) Ingeniero coordinador: El Instituto requiere al menos 1 (uno). Deberá entregar curriculum profesional en el que acredite el dominio en el servicio solicitado, así como la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida y cédula profesional.	
		1.a2.2) Personal de soporte técnico: El Instituto requiere al menos 2 (dos). Deberá entregar curriculum profesional en el que acredite el dominio en el servicio solicitado, así como la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida, cédula profesional.	
		El licitante deberá incluir en su propuesta un mínimo de 3 (tres) empleados que en su conjunto cubran con la experiencia solicitada en los conceptos señalados anteriormente, es decir, cuando menos ese número de empleados deberá cubrir los puntos señalados en éste apartado.	
		Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:	
1.a3)	Se otorgarán puntos al licitante que acredite que su personal domina	2.00	
	1. Presentación de documentación 4 (cuatro) o más empleados: 7.00 puntos.		
	2. Presentación de documentación 3 (tres) empleados: 4.00 puntos.		
	3. Presentación de documentación 2 (dos) o menos empleados: 0.00 puntos.		



1. Capacidad del Licitante (24.00 Puntos)			Puntos a distribuir
Rubros	Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	
	Dominio de Herramientas relacionadas con el servicio de que se trate.	<p>las herramientas requeridas para la realización de trabajos iguales o similares al servicio solicitado.</p> <p>1.a3.1) El licitante deberá comprobar lo anterior, mediante la presentación de diplomas y/o constancias de cursos de capacitación recibidos y concluidos por su personal que prestará el servicio sobre la materia relacionada con el servicio, en los últimos 2 años.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1. Presentación de documentación de 3 (tres) o más cursos: 2.00 puntos</p> <p>2. Presentación de documentación de 1 (uno) a 2(dos) cursos: 1.00 punto</p> <p>3. Presentación de documentación de 0 (cero) cursos: 0.00 puntos</p>	
1.b) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria	1.b1) Capacidad de los Recursos y de Equipamiento	<p>Se otorgarán puntos al licitante que acredite en este punto que cuenta con las herramientas, equipos e infraestructura que se utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente:</p> <p>1.b1.1) Se otorgarán 10.50 puntos al licitante que presente relación de herramientas, equipos e infraestructura de diagnóstico, prueba, análisis o ajuste necesarios para efectuar la reparación de los equipos, la relación deberá corresponder al equipamiento mínimo requerido según el anexo técnico, punto 4. Perfil del licitante. Para demostrar lo solicitado, el licitante deberá proporcionar la factura de compra o contrato de arrendamiento vigente.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <p>1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de la documentación solicitada en este apartado.</p> <p>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</p> <p>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p>	10.50
1.c) Participación de Discapacitados o Empresas que cuenten con Trabajadores con Discapacidad		<p>Se otorgarán puntos al licitante que cuente al menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de empleados con discapacidad cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará mediante la siguiente documentación:</p> <p>1.c1) Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad expedidos por alguna Institución del Sector Salud Federal, cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes de presentación de la convocatoria del servicio solicitado.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1. Presentación del aviso del alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el 5% o más de su plantilla: 0.50 puntos</p> <p>2. Presentación del aviso del alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el menos del 5% de su plantilla: 0.00 puntos</p> <p>3. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.</p>	0.50
1.d) Participación de MIPYME.		Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica, para lo cual se presentará el siguiente	0.50



1. Capacidad del Licitante (24.00 Puntos)			
Rubros	Subrubros	Condición técnica requerida para obtener el puntaje	Puntos a distribuir
		documento:	
		1.d1) Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual deberá estar vigente a la fecha del fallo.	
		Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:	
		1. Se otorgarán 0.5 puntos al licitante que presente constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	
		2. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.	
1.e) Políticas y Prácticas de Igualdad de Género.		Se otorgarán puntos al licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa, deberá entregar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:	0.50
		1.e1) Copia de certificaciones que acrediten la implementación de políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa. Dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades u organismos facultados para tal efecto.	
		Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:	
		1. Se otorgarán 0.5 puntos al licitante que presente la documentación solicitada en este apartado.	
		2. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del licitante			24

Experiencia y especialidad del licitante.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en el que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de las que son objeto del presente procedimiento de contratación. Así mismo, deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando el licitante corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por el Instituto.

2.- Experiencia y Especialidad del licitante (18.00 Puntos)		Puntos a distribuir
2.a) Experiencia prestando servicios similares a los requeridos.	Se otorgará puntaje al licitante que acredite al menos 1 (uno) año de experiencia en prestar servicios iguales o similares a los solicitados en el anexo técnico. La acreditación se realizará mediante la presentación de lo siguiente:	6.00
	2.a1) Copia simple de al menos 1 (uno) contrato relativo a las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) celebrado con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, el cual no podrá tener fecha de firma anterior al año 2010; el licitante deberá resaltar en dicho documento, al menos, el monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.	
	En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar además una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado con una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, indicando nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.	

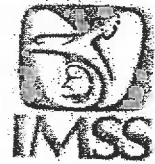


2.- Experiencia y Especialidad del licitante (18.00 Puntos)		Puntos a distribuir
	Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:	
	1. Presentación de 3 (tres) o más contratos: 6.00 puntos.	
	2. Presentación de 2 (dos) contratos: 3.00 puntos.	
	3. Presentación de 1 (un) contrato: 1.50 puntos.	
	4. Presentación de 0 (cero) contratos: 0.00 puntos.	
2.b) Especialidad contratos similares a los que se licitan	Se otorgará puntaje al licitante que acredite la especialidad en la prestación de servicios iguales o similares al solicitado en el anexo técnico de al menos 1 (uno) año para lo que deberá presentar lo siguiente:	12.00
	2.b1) Copia simple de al menos 1 (uno) contrato de servicio de mantenimiento para el tipo de equipos y alcance del servicio solicitado, celebrado con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, en el que se especifique al menos, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los servicios. El contrato no podrá tener fecha de firma anterior al año 2010; asimismo el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.	
	En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar además una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado con una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, indicando nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.	
	Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:	
	Presentación de 3 (tres) o más contratos: 12.00 puntos.	
	Presentación de 2 (dos) contratos: 8.00 puntos.	
Presentación de 1 (un) contrato: 4.00 puntos.		
Presentación de 0 (cero) contratos: 0.00 puntos.		
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la Experiencia y Especialidad del licitante		18.00

Propuesta de trabajo.

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir el plan de trabajo, metodología y esquema estructural de la organización de los recursos humanos, que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas en el anexo técnico.

3. Propuesta de Trabajo (12.00 Puntos)		Puntos a distribuir
3.a) Plan de Trabajo propuesto por el licitante.	3.a1) Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición un plan de trabajo en el que se propongan plazos optimizados con la volumetría proporcionada por el Instituto como referencia para la prestación del servicio solicitado, dicho plan deberá contener al menos lo siguiente:	4.0
	A. Actividades a realizar.	
	B. Secuencia.	
	C. Recursos asignados.	
	D. Responsables de las actividades.	
	E. Duración del proyecto.	
	F. Fecha de inicio.	
	G. Fecha de conclusión.	
Se otorgarán 4.0 puntos al licitante que entregue el plan de trabajo haciendo		



3. Propuesta de Trabajo (12.00 Puntos)		Puntos a distribuir
	referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado y que presente una optimización con la volumetría proporcionada por el Instituto como referencia.	
	No se otorgará puntaje:	
	1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado.	
	2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.	
	3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	
3.b) Metodología para la prestación del servicio.	Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición la metodología propuesta para la prestación del servicio, la cual se evaluará con base en lo siguiente:	6.0
	3.b1) Descripción de la metodología, procesos y procedimiento que el licitante utilizará para prestar el servicio solicitado, éste documento deberá indicar la forma en la que el licitante logrará técnicamente entregar el servicio a solicitado. No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio.	
	Se otorgarán 4.0 puntos al licitante que entregue la metodología solicitada, haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado.	
	No se otorgará puntaje:	
	1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado.	
	2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.	
	3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	
	3.b2) Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición una matriz de escalación en la que especifique, al menos, lo siguiente:	
	A. Los tiempos definidos de atención y solución a fallas en el servicio	
	B. Medios de contacto electrónico (correo electrónico)	
	C. Teléfonos fijos	
	D. Teléfonos celulares	
	Se otorgará 2.0 puntos al licitante que entregue la matriz de escalación solicitada haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado.	
	No se otorgará puntaje:	
	1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado.	
	2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.	
	3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	
3.c) Esquema Estructural de la organización de los recursos humanos.	Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su propuesta técnica, manifestación por escrito firmada por el representante legal de la empresa con lo siguiente:	2.0
	3.c1.1) La plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación de del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo.	
	3.c1.2) Organigrama detallado de la empresa, el cual deberá incluir al personal asignado en el plan de trabajo.	
	Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:	

ANEXOS



3. Propuesta de Trabajo (12.00 Puntos)		Puntos a distribuir
	1. Presentación de plantilla de recursos humanos y organigrama de la empresa: 2.0 puntos	
	2. Presentación de plantilla de recursos humanos: 0.50 puntos	
	2. Presentación de organigrama de la empresa: 0.50 puntos	
	3. Presentación de 0 (cero) documentos solicitados en este apartado: 0.00 puntos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la Propuesta de Trabajo		12.0

Cumplimiento de contratos.

Mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.

4. Cumplimiento de Contratos (6.00 Puntos)		Puntos a distribuir
4.a) Cumplimiento de los Contratos	Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios iguales o similares al solicitado mediante la presentación de los siguientes documentos:	6.0
	4.a1) Copia simple de al menos 1 (uno) contrato relativo a las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) celebrado con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, acompañado del documento en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del licitante o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, el contrato deberá estar debidamente concluido. En caso de presentar manifestación o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento, deberá incluir el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico, correo y rol del respectivo contrato.	
	Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:	
	Presentación de 3 (tres) o más contratos: 6.0 puntos.	
	Presentación de 2 (dos) contratos: 4.0 puntos.	
	Presentación de 1 (uno) contrato: 2.0 puntos.	
Presentación de 0 (cero) contratos: 0.0 puntos		
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a el Cumplimiento de Contratos		6.0

Anexo 2.- Términos y condiciones.

1. Objetivo del documento.

El objetivo del presente documento es establecer los términos y condiciones mínimos necesarios que KROLLS debe cumplir para otorgar el "Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos" para el Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo el Instituto.

2. Programa de entregas.

KROLLS incluye en esta propuesta un plan de trabajo en el que proponga los plazos más optimizados posibles para la implementación del servicio solicitado, en el que se especifiquen las actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados y responsables de dichas actividades, así como la duración del proyecto, su fecha de inicio y de conclusión.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	19/06 01 julio 03/07 17/0
1	→	Servicio de mantenimiento integral	154 días	sáb 30/07/16	sáb 31/12/16	
2	→	Presentación de recursos	1 día	dom 31/07/16	dom 31/07/16	
3	→	Mesa de ayuda	154 días	sáb 30/07/16	sáb 31/12/16	
4	→	Habilitación de mesa de ayuda	1 día	sáb 30/07/16	dom 31/07/16	
5	→	Atención de incidentes durante vigencia de contrato	153 días	lun 01/08/16	sáb 31/12/16	
6	→	Servicio correctivo	69 días	vie 05/08/16	mié 12/10/16	
7	→	Etapa 1. Mantenimiento integral a equipo switch core	29 días	vie 05/08/16	vie 02/09/16	
8	→	Coordinación y logística	29 días	vie 05/08/16	vie 02/09/16	
9	→	Junta de verificación de calendario	1 día	vie 05/08/16	vie 05/08/16	
10	→	Atención de dispositivos	15 días	vie 05/08/16	vie 19/08/16	
11	→	Generación de Orden de servicio	15 días	vie 05/08/16	vie 19/08/16	
12	→	Supervisión de dispositivos corregidos	5 días	lun 22/08/16	vie 26/08/16	
13	→	Atención de dispositivos no atendidos acorde a calendario	5 días	lun 29/08/16	vie 02/09/16	
14	→	Etapa 2. Mantenimiento integral equipo switch 24 puertos cobre y 2 puertos fibra óptica	26 días	lun 05/09/16	vie 30/09/16	
15	→	Coordinación y logística	26 días	lun 05/09/16	vie 30/09/16	
16	→	Junta de verificación de calendario	1 día	lun 05/09/16	lun 05/09/16	
17	→	Atención de dispositivos	12 días	mar 06/09/16	sáb 17/09/16	
18	→	Generación de Orden de servicio	12 días	mar 06/09/16	sáb 17/09/16	
19	→	Revisión de calidad de dispositivos atendidos	4 días	mar 20/09/16	vie 23/09/16	
20	→	Atención de dispositivos no atendidos acorde a calendario	5 días	lun 26/09/16	vie 30/09/16	
21	→	Etapa 3. Mantenimiento integral a equipo switch 48 puertos cobre y 2 puertos fibra óptica.	10 días	lun 03/10/16	mié 12/10/16	
22	→	Coordinación y logística	10 días	lun 03/10/16	mié 12/10/16	
23	→	Junta de verificación de calendario	1 día	lun 03/10/16	lun 03/10/16	
24	→	Atención de dispositivos	1 día	mar 04/10/16	mar 04/10/16	
25	→	Generación de Orden de servicio	1 día	mar 04/10/16	mar 04/10/16	

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
26		Revisión de calidad de dispositivos atendidos	2 días	mié 05/10/16	jue 06/10/16
27		Atención de dispositivos no atendidos acorde a calendario	6 días	vie 07/10/16	mié 12/10/16
28		Transferencia de conocimiento	7 días	jue 13/10/16	mié 19/10/16
29		Generación de material didáctico	5 días	jue 13/10/16	lun 17/10/16
30		Adecuación de aula para transferencia de conocimiento	1 día	mar 18/10/16	mar 18/10/16
31		Recepción de relación de personal que acudirá	1 día	jue 13/10/16	jue 13/10/16
32		Configuración de equipo switch	1 día	mié 19/10/16	mié 19/10/16
33		Mantenimiento preventivo / correctivo	1 día	mié 19/10/16	mié 19/10/16
34		Generación de comprobantes de transferencia de conocimiento	2 días	vie 14/10/16	sáb 15/10/16
35		Generación de actas	90 días	mar 23/08/16	dom 20/11/16
36		Generación de acta mensual agosto	3 días	mar 23/08/16	jue 25/08/16
37		Generación de acta mensual septiembre	3 días	mié 14/09/16	vie 16/09/16
38		Generación de acta mensual octubre	3 días	mié 05/10/16	vie 07/10/16
39		Generación de acta mensual noviembre	3 días	jue 27/10/16	sáb 29/10/16
40		Generación de acta mensual diciembre	3 días	vie 18/11/16	dom 20/11/16
41		Generación de acta final	3 días	vie 18/11/16	dom 20/11/16

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X

01 agosto 31/07 17/07 | 01 septiembre 28/08 14/08 | 01 octubre 25/09 09/10 | 01 noviembre 23/10 06/11 | 01 diciembre 04/12 18/12 | 01 enero 01/01

STT4,STT3

STT3,STT4

Líder Proyecto

STT1,STT2

STT1,STT2

IC

STT1,STT2

Líder Proyecto

STT1,STT2

STT1,STT2

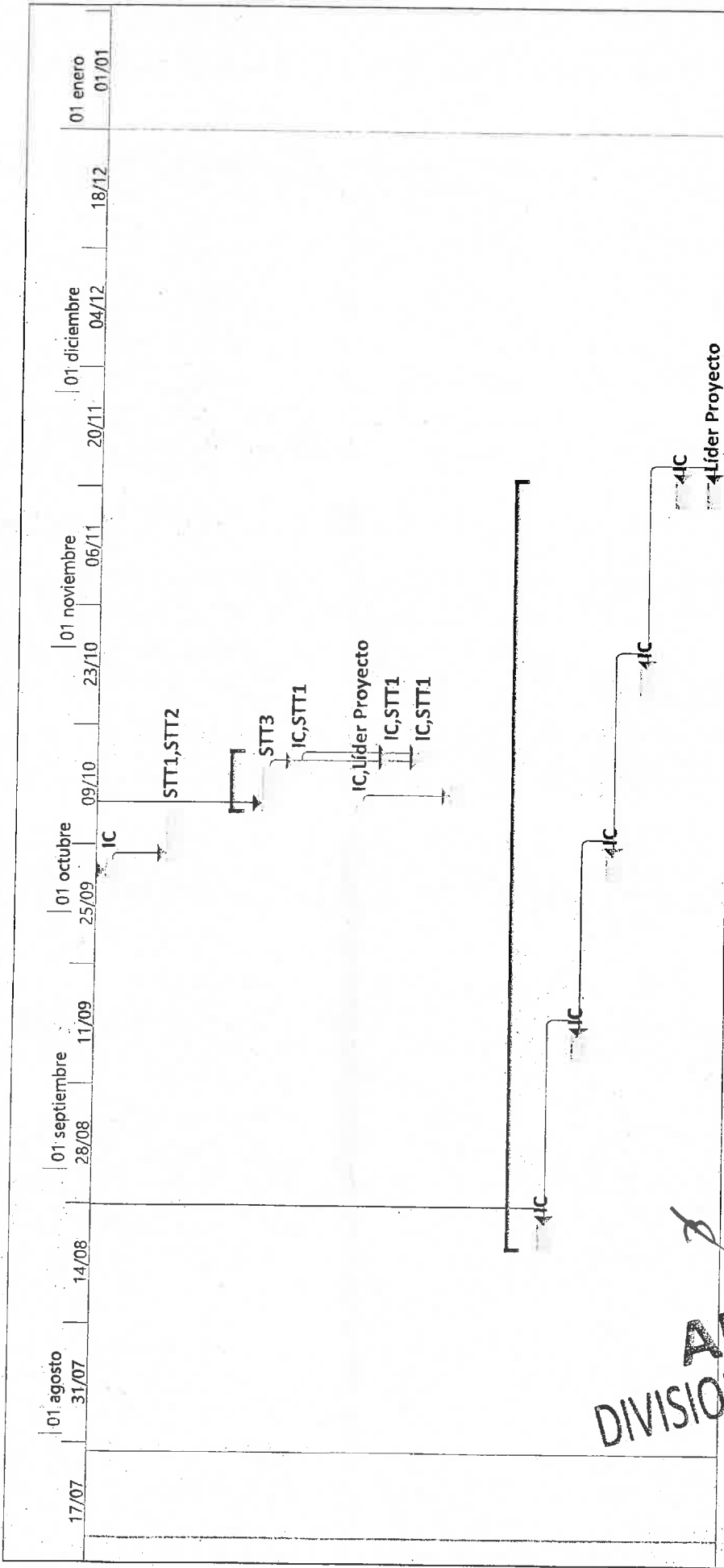
IC

STT1,STT2

Líder Proyecto

STT1,STT2

STT1,STT2



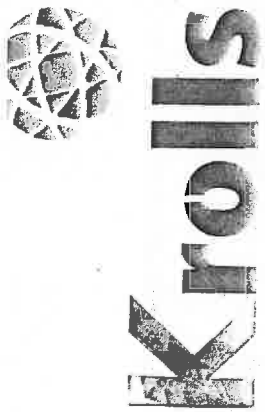
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]

- 3 **Mesa de ayuda**
Dos recursos asignados a la habilitación e implementación de Mesa de ayuda
- 4 **Habilitación de mesa de ayuda**
Habilitar dispositivos y sistema para la recepción de Tickets
- 6 **Servicio correctivo**
Cuatro recursos asignados al servicio correctivo programado
- 28 **Transferencia de conocimiento**
Dos recursos asignados a la transferencia de conocimiento y Dos recursos asignados a la coordinación y preparación de material
- 30 **Adecuación de aula para transferencia de conocimiento**
Ubicación pendiente por confirmar

-D
B

f



[Handwritten mark]

PLANTILLA DE RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO

NOMBRE	PUESTO	ACTIVIDADES
ALEJANDRO LOARCA DE AVILA	LIDER DE PROYECTO (1)	Coordinación y logística, generación de acta final
JUAN CARLOS CRUZ ORTIZ	LÍDER DE PROYECTO REGIONAL (2)	Coordinación y logística
BEATRIZ ESCOBAR RAMIREZ	COORDINADOR DE TELECOMUNICACIONES (3)	Junta de verificación de calendario. Generación de actas mensuales. Supervisión de actividades. Actividades de 3er contacto
JORGE MEDELLIN SANTILLAN	SOPORTE TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES (S TT1)	Atención de dispositivos. Generación de Ordenes de servicio. Primer contacto
OMAR FABIAN CASIANO	SOPORTE TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES (S TT2)	Atención de dispositivos. Generación de Ordenes de servicio. Primer contacto
HILDA HERNANDEZ SANJUAN	SOPORTE TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES (S TT3)	Atención de dispositivos. Generación de Ordenes de servicio. Primer contacto
OSCAR DUANE MEZA HERRERA	SOPORTE TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES (S TT4)	Atención de dispositivos. Generación de Ordenes de servicio. Primer contacto

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0483

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 9.- Propuesta Económica

Ciudad de México, a 22 de Julio de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
 Presente.

Nombre del Licitante: Krolls Telcomm de México S.A. de C.V.
 Número de Procedimiento: Licitación Pública Nacional Electrónica
 No. LA-019GYR019-E99-2016

Fecha: 22 de Julio de 2016

A	B	C	D	E
No.	Conceptos del Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Mantenimiento integral a equipo switch core.	75	\$37,210.00	\$2,790,750.00
2	Mantenimiento integral equipo switch 24 puertos cobre y 2 puertos fibra óptica.	42	\$27,070.00	\$1,136,940.00
3	Mantenimiento integral a equipo switch 48 puertos cobre y 2 puertos fibra óptica.	3	\$47,864.00	\$143,592.00
TOTAL sin IVA:				\$4,071,282.00

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO

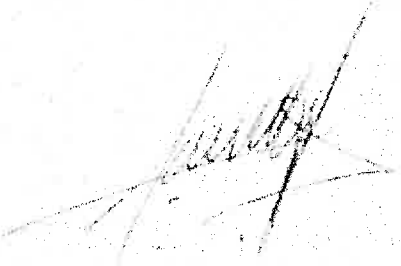
1	KROLLS indica como parte de su propuesta económica, los precios unitarios que decida otorgar en cada concepto escribiéndolos en la columna "D". Estos precios unitarios deberán estar redondeados a dos decimales, en todos los casos deberán ser mayores a cero y no podrán quedar en blanco.
2	Para determinar el alcance de cada uno de los conceptos mencionados en la columna "B", el licitante deberá considerar la definición de cada uno de ellos de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico.
3	El archivo de manera automática indicará en la columna "E" el importe de cada concepto.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

4	La volumetria que se proporciona columna "C" es exclusivamente para efectos de cotización y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar. La cantidad de servicios a contratar se determinará por el presupuesto mínimo y máximo a ejercer.
5	El archivo calculará de manera automática las suma resultante de la columna "E" en la celda correspondiente al "TOTAL sin IVA", indicando el valor de la propuesta económica
6	Las únicas celdas en las que se espera algún valor de parte de KROLLS se han sombreado en color verde columna "D".
7	No se deberá integrar en ningún precio unitario componentes de costo distintos a los definidos para dicho servicio en el anexo técnico.
Todos los precios que aparecen en esta sección son sin IVA Los licitantes deberán ingresar la información en su propuesta	

Precios firmes durante la vigencia del contrato, expresados en Moneda Nacional


Protesto lo necesario
Omar Pérez García
Representante Legal



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación Técnica de Bienes y Contratación de Servicios
División de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número: LA-019GYR019-E99-2016

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas, del día 29 de julio de 2016, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-019GYR019-E99-2016, referente a la contratación del "Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos".

Fallo

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, fueron desechadas. Lo anterior conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio número 09 52 76 61 5300/2016000352 signado por la Ing. Patricia Cobilt Gatana Encargada del Despacho de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional mismas que se transcriben a continuación:

No.	Licitante	Puntuación Técnica
1.-	Hightech BVC, S.A. de C.V.	37.50 puntos
2.-	Sinteg en México, S.A. de C.V.	41.50 puntos

Dichas proposiciones son desechadas conforme a lo señalado en el numeral 4.2. Causales expresas de desechamiento, de la convocatoria que rige el presente procedimiento por haber incurrido en la causal número 4.2.8., debido a no alcanzar por lo menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica, misma que se adjunta como parte integrante del acta, conforme a lo siguiente:

Licitante: Hightech BVC, S.A. de C.V.

RUBRO	VALOR EN PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.00	10.00
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.00	13.00
PROPUESTA DE TRABAJO	12.00	10.50
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.00	4.00
TOTAL	60.00	37.50

428

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E99-2016

Los puntos obtenidos por el licitante se conforman de acuerdo a lo siguiente:

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
1.a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	1.a1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	Se otorgarán puntos al licitante que acredite contar con la experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio solicitado, anexando currículo detallado de la misma. 1.a1.1) Se otorgarán 3.00 puntos al licitante que presente curriculum detallado que demuestre que cuenta con la experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio solicitado, el curriculum deberá incluir nombres, teléfonos y correos electrónicos de personas que puedan confirmar la experiencia solicitada. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	3.00	3.00	
	1.a2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES.	Se otorgarán puntos al licitante que acredite que su personal que prestará el servicio cuenta con las competencias o habilidades requeridas para la realización de trabajos iguales o similares al servicio solicitado, así como que el mismo cumple con los conocimientos académicos o profesionales requeridos por el Instituto, mediante la presentación de los siguientes documentos: 1.a2.1) Ingeniero coordinador: El Instituto requiere al menos 1 (uno). Deberá entregar curriculum profesional en el que acredite el dominio en el servicio solicitado, así como la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida y cédula profesional. 1.a2.2) Personal de soporte técnico: El Instituto requiere al menos 2 (dos). Deberá entregar curriculum profesional en el que acredite el dominio en el servicio solicitado, así como la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida, cédula profesional. El licitante deberá incluir en su propuesta un mínimo de 3 (tres) empleados que en su conjunto cubran con la experiencia solicitada en los conceptos señalados anteriormente, es decir, cuando menos ese número de empleados deberá cubrir los puntos señalados en éste apartado. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: 1. Presentación de documentación 4 (cuatro) o más empleados: 7.00 puntos. 2. Presentación de documentación 3 (tres) empleados: 4.00 puntos.		7.00	7.00

427



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E99-2016

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
		<p>3. Presentación de documentación 2 (dos) o menos empleados: 0.00 puntos. Se otorgarán puntos al licitante que acredite que su personal domina las herramientas requeridas para la realización de trabajos iguales o similares al servicio solicitado.</p> <p>1.a3.1) El licitante deberá comprobar lo anterior, mediante la presentación de diplomas y/o constancias de cursos de capacitación recibidos y concluidos por su personal que prestará el servicio sobre la materia relacionada con el servicio, en los últimos 2 años. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1. Presentación de documentación de 3 (tres) o más cursos: 2.00 puntos 2. Presentación de documentación de 1 (uno) a 2(dos) cursos: 1.00 punto 3. Presentación de documentación de 0 (cero) cursos: 0.00 puntos.</p>	2.00	0.00	<p>El licitante omitió presentar los diplomas y/o constancias de cursos de capacitación recibidos y concluidos por su personal que prestará el servicio los cuales fueron solicitados en este punto. El licitante presenta certificados de personal que no corresponden con los indicados en la documentación presentada para acreditar el numeral 1.a2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES.</p>
1.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS	1.b1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO	<p>Se otorgarán puntos al licitante que acredite en este punto que cuenta con las herramientas, equipos e infraestructura que se utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente:</p> <p>1.b1.1) Se otorgarán 10.50 puntos al licitante que presente relación de herramientas, equipos e infraestructura de diagnóstico, prueba, análisis o ajuste necesarios para efectuar la reparación de los equipos, la relación deberá corresponder al equipamiento mínimo requerido según el anexo técnico, punto 4. Perfil del licitante. Para demostrar lo solicitado, el licitante deberá proporcionar la factura de compra o contrato de arrendamiento vigente. No se otorgará puntaje:</p> <p>1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de la documentación solicitada en este apartado.</p>	10.50	0.00	<p>El licitante omitió presentar la relación de herramientas, equipos e infraestructura de diagnóstico, prueba, análisis o ajuste necesarios para efectuar la reparación de los equipos solicitada en este</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E99-2016

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
		<p>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</p> <p>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p> <p>Se otorgarán puntos al licitante que cuente al menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de empleados con discapacidad cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará mediante la siguiente documentación:</p> <p>1.c1) Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad expedidos por alguna Institución del Sector Salud Federal, cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes de presentación de la convocatoria del servicio solicitado.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1. Presentación del aviso de alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el 5% o más de su plantilla: 0.50 puntos</p> <p>2. Presentación del aviso de alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el menos del 5% de su plantilla: 0.00 puntos</p> <p>3. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.</p>	0.50	0.00	<p>punto, solamente presenta facturas de compra de equipos switch, así como estados de cuenta de telefonía celular.</p> <p>El licitante presenta escrito firmado por el representante legal en el que manifiesta que no cuenta con empleados con discapacidad.</p>
	1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYME.	<p>Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica, para lo cual se presentará el siguiente documento:</p> <p>1.d1) Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual deberá estar vigente a la fecha del fallo.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1. Se otorgarán 0.5 puntos al licitante que presente constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p>2. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.</p>	0.50	0.00	<p>El licitante presenta escrito en el que manifiesta que este punto no aplica para su empresa.</p>
	1.e) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.	<p>Se otorgarán puntos al licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa, deberá entregar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:</p>	0.50	0.00	<p>El licitante presenta escrito en el que</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación Técnica de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E99-2016

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
		<p>1.e1) Copia de certificaciones que acrediten la implementación de políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa. Dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades u organismos facultados para tal efecto. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1.- Se otorgarán 0.5 puntos al licitante que presente la documentación solicitada en éste apartado. 2.- No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.</p>	24.00	10.00	manifiesta que este punto no aplica para su empresa.
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			24.00	10.00	

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
<p>2.a) EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.</p>	<p>Se otorgará puntaje al licitante que acredite al menos 1 (uno) año de experiencia en prestar servicios iguales o similares a los solicitados en el anexo técnico. La acreditación se realizará mediante la presentación de lo siguiente: 2.a1) Copia simple de al menos 1 (uno) contrato relativo a las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) celebrado con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, el cual puede estar vigente y no podrá tener fecha de firma anterior al año 2010; el licitante deberá resaltar en dicho documento, al menos, el monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada. En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar además una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado con una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, indicando nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1. Presentación de 3 (tres) o más contratos: 6.00 puntos. 2. Presentación de 2 (dos) contratos: 4.00 puntos. 3. Presentación de 1 (un) contrato: 3.00 puntos. 4. Presentación de 0 (cero) contratos: 0.00 puntos.</p>	6.00	6.00	
2.b)	Se otorgará puntaje al licitante que acredite la especialidad en la prestación de servicios iguales o similares al	12.00	7.00	El licitante acredita 2

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E99-2016

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
ESPECIALIDAD CONTRATOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN	solicitado en el anexo técnico de al menos 1 (uno) año para lo que deberá presentar lo siguiente: 2.b1) Copia simple de al menos 1 (uno) contrato de servicio de mantenimiento para el tipo de equipos y alcance del servicio solicitado, en el que se especifique al menos, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los servicios. El contrato no podrá tener fecha de firma anterior al año 2010; asimismo el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada. En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar además una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado con una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, indicando nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: Presentación de 3 (tres) o más contratos: 12.00 puntos. Presentación de 2 (dos) contratos: 7.00 puntos. Presentación de 1 (un) contrato: 5.00 puntos. Presentación de 0 (cero) contratos: 0.00 puntos.	18.00	13.00	contratos de servicio de mantenimiento para el tipo de equipos y alcance del servicio solicitado en la presente licitación.
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		18.00	13.00	

3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
3.a) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.	3.a1) Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición un plan de trabajo en el que se propongan plazos optimizados con la volumetría proporcionada por el Instituto como referencia para la prestación del servicio solicitado, dicho plan deberá contener al menos lo siguiente: A. Actividades a realizar. B. Secuencia. C. Recursos asignados. D. Responsables de las actividades. E. Duración del proyecto. F. Fecha de inicio. G. Fecha de conclusión.	4.00	4.00	



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
División de Contratación de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-0196YR019-E99-2016

3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
3.b) METODOLOGÍA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>Se otorgarán 4.0 puntos al licitante que entregue el plan de trabajo haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado y que presente una optimización con la volumetría proporcionada por el Instituto como referencia.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. <p>Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición la metodología propuesta para la prestación del servicio, la cual se evaluará con base en lo siguiente:</p> <p>3.b1) Descripción de la metodología, procesos y procedimiento que el licitante utilizará para prestar el servicio solicitado, éste documento deberá indicar la forma en la que el licitante logrará técnicamente entregar el servicio a solicitado. No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio.</p> <p>Se otorgarán 4.0 puntos al licitante que entregue la metodología solicitada, haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. <p>3.b2) Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición una matriz de escalación en la que especifique, al menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Los tiempos definidos de atención y solución a fallas en el servicio B. Medios de contacto electrónico (correo electrónico) C. Teléfonos fijos D. Teléfonos celulares <p>Se otorgará 2.0 puntos al licitante que entregue la matriz de escalación solicitada haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 	4.00	4.00	
		2.00	2.00	

422

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E99-2016

3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
3.c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	<p>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su propuesta técnica, manifestación por escrito firmada por el representante legal de la empresa con lo siguiente:</p> <p>3.c.1.1) La plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación de del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo.</p> <p>3.c.1.2) Organigrama detallado de la empresa, el cual deberá incluir al personal asignado en el plan de trabajo.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1. Presentación de plantilla de recursos humanos y organigrama de la empresa: 2.0 puntos</p> <p>2. Presentación de plantilla de recursos humanos: 0.50 puntos</p> <p>3. Presentación de organigrama de la empresa: 0.50 puntos</p> <p>3. Presentación de 0 (cero) documentos solicitados en este apartado: 0.00 puntos.</p>	2.00	0.50	El licitante omitió presentar la plantilla de recursos humanos solicitada en este punto, solamente presenta organigrama de la empresa.
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO		12.00	10.50	

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
4.a) CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	<p>Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios iguales o similares al solicitado mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>4.a.1) Copia simple de al menos 1 (uno) contrato relativo a las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) celebrado con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, acompañado del documento en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del licitante o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, el contrato deberá estar debidamente concluido. En caso de presentar manifestación o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento, deberá incluir el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico, correo y rol del respectivo contrato.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Presentación de 3 (tres) o más contratos: 6.0 puntos.</p> <p>Presentación de 2 (dos) contratos: 4.0 puntos.</p> <p>Presentación de 1 (uno) contrato: 3.0 puntos</p> <p>Presentación de 0 (cero) contratos: 0.0 puntos.</p>	6.00	4.00	El licitante presenta 3 contratos para acreditar este punto, sin embargo solamente 2 de ellos cuentan con la documentación que acredita el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del licitante. En el tercer documento presentado por el licitante solamente se le autoriza realizar la entrega de la factura correspondiente para

421



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E99-2016

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		6.00	4.00	proceder al trámite de pago y no hay una liberación de obligaciones.

Licitante: Sinteg en México, S.A. de C.V.

RUBRO	VALOR EN PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.00	9.50
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.00	18.00
PROPUESTA DE TRABAJO	12.00	3.00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.00	5.00
TOTAL	60.00	41.50

Los puntos obtenidos por el licitante se conforman de acuerdo a lo siguiente:

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
1.a) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1.a1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	Se otorgarán puntos al licitante que acredite contar con la experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio solicitado, anexando currículo detallado de la misma. 1.a1.1) Se otorgarán 3.00 puntos al licitante que presente curriculum detallado que demuestre que cuenta con la experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio solicitado, el curriculum deberá incluir nombres, teléfonos y correos electrónicos de personas que puedan confirmar la experiencia solicitada. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	3.00	3.00	

420

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E99-2016

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
		<p>Se otorgarán puntos al licitante que acredite que su personal que prestará el servicio cuenta con las competencias o habilidades requeridas para la realización de trabajos iguales o similares al servicio solicitado, así como que el mismo cumple con los conocimientos académicos o profesionales requeridos por el Instituto, mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>1.a2.1) Ingeniero coordinador: El Instituto requiere al menos 1 (uno). Deberá entregar curriculum profesional en el que acredite el dominio en el servicio solicitado, así como la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida y cédula profesional.</p> <p>1a2.2) Personal de soporte técnico: El Instituto requiere al menos 2 (dos). Deberá entregar curriculum profesional en el que acredite el dominio en el servicio solicitado, así como la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida, cédula profesional.</p> <p>El licitante deberá incluir en su propuesta un mínimo de 3 (tres) empleados que en su conjunto cubran con la experiencia solicitada en los conceptos señalados anteriormente, es decir, cuando menos ese número de empleados deberá cubrir los puntos señalados en éste apartado.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de documentación 4 (cuatro) o más empleados: 7.00 puntos. 2. Presentación de documentación 3 (tres) empleados: 4.00 puntos. 3. Presentación de documentación 2 (dos) o menos empleados: 0.00 puntos. 	7.00	4.00	Para acreditar este punto, el licitante presenta documentación de 5 empleados que prestarán el servicio, de los cuales solo 3 empleados acreditan con la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida y cédula profesional solicitada en este punto. Es importante señalar que 2 empleados no cuentan con cédula profesional por encontrarse estudiando o ser solamente pasantes de nivel licenciatura.
	1.a3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE QUE SE TRATE.	<p>Se otorgarán puntos al licitante que acredite que su personal domina las herramientas requeridas para la realización de trabajos iguales o similares al servicio solicitado.</p> <p>1.a3.1) El licitante deberá comprobar lo anterior, mediante la presentación de diplomas y/o constancias de cursos de capacitación recibidos y concluidos por su personal que prestará el servicio sobre la materia relacionada con el servicio, en los últimos 2 años.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p>	2.00	2.00	



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E99-2016

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
1.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA	1.b1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO	<p>1. Presentación de documentación de 3 (tres) o más cursos: 2.00 puntos</p> <p>2. Presentación de documentación de 1 (uno) a 2(dos) cursos: 1.00 punto</p> <p>3. Presentación de documentación de 0 (cero) cursos: 0.00 puntos</p> <p>Se otorgarán puntos al licitante que acredite en este punto que cuenta con las herramientas, equipos e infraestructura que se utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente:</p> <p>1.b1.1) Se otorgarán 10.50 puntos al licitante que presente relación de herramientas, equipos e infraestructura de diagnóstico, prueba, análisis o ajuste necesarios para efectuar la reparación de los equipos, la relación deberá corresponder al equipamiento mínimo requerido según el anexo técnico, punto 4. Perfil del licitante. Para demostrar lo solicitado, el licitante deberá proporcionar la factura de compra o contrato de arrendamiento vigente.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <p>1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de la documentación solicitada en este apartado.</p> <p>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</p> <p>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p>	10.50	0.00	El licitante omitió presentar la relación herramientas, equipos e infraestructura de diagnóstico, prueba, análisis o ajuste necesarios para efectuar la reparación de los equipos solicitada en este punto. El licitante solamente presenta factura con diversos conceptos.
1.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		<p>Se otorgarán puntos al licitante que cuente al menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de empleados con discapacidad cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará mediante la siguiente documentación:</p> <p>1.c1) Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad expedidos por alguna Institución del Sector Salud Federal, Cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes de presentación de la convocatoria del servicio solicitado.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1. Presentación del aviso de alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el 5% o más de su plantilla: 0.50 puntos</p> <p>2. Presentación del aviso de alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el menos del 5% de su plantilla: 0.00 puntos</p> <p>3. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.</p>	0.50	0.00	El licitante presenta documento en el que indica que este punto no aplica para su empresa.
1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYME.		<p>Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación</p>	0.50	0.00	El licitante presenta

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

418



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-018GYR019-E99-2016

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
		tecnológica, para lo cual se presentará el siguiente documento: 1.d1) Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual deberá estar vigente a la fecha del fallo. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: 1. Se otorgarán 0.5 puntos al licitante que presente constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. 2. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.			documento en el que indica que no cuenta con el documento solicitado en este punto.
		Se otorgarán puntos al licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa, deberá entregar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación: 1.e1) Copia de certificaciones que acrediten la implementación de políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa. Dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades u organismos facultados para tal efecto. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: 1. Se otorgarán 0.5 puntos al licitante que presente la documentación solicitada en éste apartado. 2. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.	0.50	0.50	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			24.00	9.50	

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS	COMENTARIOS

X



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E99-2016

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS	COMENTARIOS
2.a) EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.	<p>Se otorgará puntaje al licitante que acredite al menos 1 (uno) año de experiencia en prestar servicios iguales o similares a los solicitados en el anexo técnico. La acreditación se realizará mediante la presentación de lo siguiente:</p> <p>2.a.1) Copia simple de al menos 1 (uno) contrato relativo a las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) celebrado con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, el cual puede estar vigente y no podrá tener fecha de firma anterior al año 2010; el licitante deberá resaltar en dicho documento, al menos, el monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar además una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado con una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, indicando nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de 3 (tres) o más contratos: 6.00 puntos. 2. Presentación de 2 (dos) contratos: 4.00 puntos. 3. Presentación de 1 (un) contrato: 3.00 puntos. 4. Presentación de 0 (cero) contratos: 0.00 puntos. 	6.00	6.00	
2.b) ESPECIALIDAD CONTRATOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN	<p>Se otorgará puntaje al licitante que acredite la especialidad en la prestación de servicios iguales o similares al solicitado en el anexo técnico de al menos 1 (uno) año para lo que deberá presentar lo siguiente:</p> <p>2.b.1) Copia simple de al menos 1 (uno) contrato de servicio de mantenimiento para el tipo de equipos y alcance del servicio solicitado, en el que se especifique al menos, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los servicios. El contrato no podrá tener fecha de firma anterior al año 2010; asimismo el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar además una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado con una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, indicando nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera</p>	12.00	12.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019CYR019-E99-2016

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)				
RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS	COMENTARIOS
	<p>satisfacción del contratante. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: Presentación de 3 (tres) o más contratos: 12.00 puntos. Presentación de 2 (dos) contratos: 7.00 puntos. Presentación de 1 (un) contrato: 5.00 puntos. Presentación de 0 (cero) contratos: 0.00 puntos.</p>	18.00	18.00	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		18.00	18.00	

3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)				
RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
3.a) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.	<p>3.a.1) Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición un plan de trabajo en el que se propongan plazos optimizados con la volumetría proporcionada por el Instituto como referencia para la prestación del servicio solicitado, dicho plan deberá contener al menos lo siguiente: A. Actividades a realizar. B. Secuencia. C. Recursos asignados. D. Responsables de las actividades. E. Duración del proyecto. F. Fecha de inicio. G. Fecha de conclusión. Se otorgarán 4.0 puntos al licitante que entregue el plan de trabajo haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado y que presente una optimización con la volumetría proporcionada por el Instituto como referencia. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p>	4.00	0.00	El licitante omitió presentar el plan de trabajo solicitado en este punto.
3.b) METODOLOGÍA PARA LA	<p>Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición la metodología propuesta para la prestación del servicio, la cual se evaluará con base en lo siguiente: 3.b.1) Descripción de la metodología, procesos y procedimiento que el licitante utilizará para prestar el servicio</p>	4.00	4.00	

X



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número: LA-019GYR019-E99-2016

3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>solicitado, éste documento deberá indicar la forma en la que el licitante logrará técnicamente entregar el servicio a solicitado. No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio.</p> <p>Se otorgarán 4.0 puntos al licitante que entregue la metodología solicitada, haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. <p>3.b2) Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición una matriz de escalación en la que especifique, al menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Los tiempos definidos de atención y solución a fallas en el servicio B. Medios de contacto electrónico (correo electrónico) C. Teléfonos fijos D. Teléfonos celulares <p>Se otorgará 2.0 puntos al licitante que entregue la matriz de escalación solicitada haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. 	2.00	2.00	
3.-d) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	<p>Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su propuesta técnica, manifestación por escrito firmada por el representante legal de la empresa con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3.c.1.1) La plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación de del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo. 3.c.1.2) Organigrama detallado de la empresa, el cual deberá incluir al personal asignado en el plan de trabajo. <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de plantilla de recursos humanos y organigrama de la empresa: 2.0 puntos 2. Presentación de plantilla de recursos humanos: 0.50 puntos 2. Presentación de organigrama de la empresa: 0.50 puntos 3. Presentación de 0 (cero) documentos solicitados en este apartado: 0.00 puntos. 	2.00	2.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E99-2016

3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)			
RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO		12.00	8.00

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00 PUNTOS)			
RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS
4.a) CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	<p>Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios iguales o similares al solicitado mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>4.a.1) Copia simple de al menos 1 (uno) contrato relativo a las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) celebrado con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, acompañado del documento en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del licitante o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, el contrato deberá estar debidamente concluido. En caso de presentar manifestación o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento, deberá incluir el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico, correo y rol del respectivo contrato.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: Presentación de 3 (tres) o más contratos: 6.0 puntos. Presentación de 2 (dos) contratos: 4.0 puntos. Presentación de 1 (uno) contrato: 3.0 puntos. Presentación de 0 (cero) contratos: 0.0 puntos</p>	6.00	6.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		6.00	6.00



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-0196YR019-E99-2016

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se indican los licitantes cuya proposición resultó solvente técnicamente conforme a lo siguiente:

No.	Licitante	Puntuación Técnica
1.-	Krollis Telcomm de Mexico S.A. de C.V.	58.50 puntos
2.-	Soluciones Profesionales Empresariales por Expertos en Tecnología Spextec S.A. de C.V.	58.50 puntos
3.-	Servi Sistemas de Información Monterrey S.A. de C.V.	48.00 puntos

Licitante: Krollis Telcomm de Mexico S.A. de C.V.

RUBRO	VALOR EN PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.00	22.50
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.00	18.00
PROPUESTA DE TRABAJO	12.00	12.00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.00	6.00
TOTAL	60.00	58.50

Los puntos obtenidos por el licitante se conforman de acuerdo a lo siguiente:

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)		CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
RUBROS	SUBRUBROS				
1.a) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1.a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	Se otorgarán puntos al licitante que acredite contar con la experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio solicitado, anexando currículo detallado de la misma. 1.a.1.1) Se otorgarán 3.00 puntos al licitante que presente curriculum detallado que demuestre que cuenta con la experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio solicitado, el curriculum deberá incluir nombres, teléfonos y correos electrónicos de personas que puedan confirmar la experiencia solicitada. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado.	3.00	3.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019CYR019-E99-2016

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)		CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
RUBROS	SUBRUBROS	<p>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</p> <p>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p> <p>Se otorgarán puntos al licitante que acredite que su personal que prestará el servicio cuenta con las competencias o habilidades requeridas para la realización de trabajos iguales o similares al servicio solicitado, así como que el mismo cumple con los conocimientos académicos o profesionales requeridos por el Instituto, mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>1.a2.1) Ingeniero coordinador: El Instituto requiere al menos 1 (uno). Deberá entregar curriculum profesional en el que acredite el dominio en el servicio solicitado, así como la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida y cédula profesional.</p> <p>1a2.2) Personal de soporte técnico: El Instituto requiere al menos 2 (dos). Deberá entregar curriculum profesional en el que acredite el dominio en el servicio solicitado, así como la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida, cédula profesional.</p> <p>El licitante deberá incluir en su propuesta un mínimo de 3 (tres) empleados que en su conjunto cubran con la experiencia solicitada en los conceptos señalados anteriormente, es decir, cuando menos ese número de empleados deberá cubrir los puntos señalados en éste apartado.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1. Presentación de documentación 4 (cuatro) o más empleados: 7.00 puntos.</p> <p>2. Presentación de documentación 3 (tres) empleados: 4.00 puntos.</p> <p>3. Presentación de documentación 2 (dos) o menos empleados: 0.00 puntos.</p>	7.00	7.00	
1.b) CAPACIDAD	1.b1) CAPACIDAD	<p>Se otorgarán puntos al licitante que acredite que su personal domina las herramientas requeridas para la realización de trabajos iguales o similares al servicio solicitado.</p> <p>1.a3.1) El licitante deberá comprobar lo anterior, mediante la presentación de diplomas y/o constancias de cursos de capacitación recibidos y concluidos por su personal que prestará el servicio sobre la materia relacionada con el servicio, en los últimos 2 años.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1. Presentación de documentación de 3 (tres) o más cursos: 2.00 puntos</p> <p>2. Presentación de documentación de 1 (uno) a 2(dos) cursos: 1.00 punto</p> <p>3. Presentación de documentación de 0 (cero) cursos: 0.00 puntos</p> <p>Se otorgarán puntos al licitante que acredite en este punto que cuenta con las herramientas,</p>	2.00	2.00	
			10.50	10.50	



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E99-2016

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)		CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
RUBROS DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA	SUBRUBROS DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO	equipos e infraestructura que se utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: 1.b1.1) Se otorgarán 10.50 puntos al licitante que presente relación de herramientas, equipos e infraestructura de diagnóstico, prueba, análisis o ajuste necesarios para efectuar la reparación de los equipos, la relación deberá corresponder al equipamiento mínimo requerido según el anexo técnico, punto 4. Perfil del licitante. Para demostrar lo solicitado, el licitante deberá proporcionar la factura de compra o contrato de arrendamiento vigente. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. Se otorgarán puntos al licitante que cuente al menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de empleados con discapacidad cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará mediante la siguiente documentación: 1.c1) Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad expedidos por alguna Institución del Sector Salud Federal, cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes de presentación de la convocatoria del servicio solicitado. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: 1. Presentación del aviso de alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el 5% o más de su plantilla: 0.50 puntos 2. Presentación del aviso de alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el menos del 5% de su plantilla: 0.00 puntos 3. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado. Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica, para lo cual se presentará el siguiente documento: 1.d1) Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual deberá estar vigente a la fecha del fallo. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: 1. Se otorgarán 0.5 puntos al licitante que presente constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	0.50	0.00	El licitante presenta escrito firmado por su representante legal en el que manifiesta que su representada no aplica para este punto.
1.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD					
1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYME.			0.50	0.00	El licitante presenta escrito firmado por su representante legal en el que manifiesta que su representada no aplica para este punto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número: LA-019GYR019-E99-2016

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		2. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.	
		Se otorgarán puntos al licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa, deberá entregar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación: 1.e1) Copia de certificaciones que acrediten la implementación de políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa. Dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades u organismos facultados para tal efecto. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: 1. Se otorgarán 0.5 puntos al licitante que presente la documentación solicitada en éste apartado. 2. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.	0.50
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			24.00
			22.50
		El licitante presenta escrito firmado por su representante legal en el que manifiesta que su representación no aplica para este punto.	0.00

2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)			
RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS
2.a) EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.	Se otorgará puntaje al licitante que acredite al menos 1 (uno) año de experiencia en prestar servicios iguales o similares a los solicitados en el anexo técnico. La acreditación se realizará mediante la presentación de lo siguiente: 2.a1) Copia simple de al menos 1 (uno) contrato relativo a las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) celebrado con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, el cual puede estar vigente y no podrá tener fecha de firma anterior al año 2010; el licitante deberá resaltar en dicho documento, al menos, el monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada. En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar además una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado con una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, indicando nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: 1. Presentación de 3 (tres) o más contratos: 6.00 puntos. 2. Presentación de 2 (dos) contratos: 4.00 puntos.	6.00	6.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

X

409



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 División de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E99-2016

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
2.b) ESPECIALIDAD CONTRATOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN	<p>3. Presentación de 1 (un) contrato: 3.00 puntos. 4. Presentación de 0 (cero) contratos: 0.00 puntos.</p> <p>Se otorgará puntaje al licitante que acredite la especialidad en la prestación de servicios iguales o similares al solicitado en el anexo técnico de al menos 1 (uno) año para lo que deberá presentar lo siguiente:</p> <p>2.b1) Copia simple de al menos 1 (uno) contrato de servicio de mantenimiento para el tipo de equipos y alcance del servicio solicitado, en el que se especifique al menos, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los servicios. El contrato no podrá tener fecha de firma anterior al año 2010; asimismo el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar además una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado con una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, indicando nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: Presentación de 3 (tres) o más contratos: 12.00 puntos. Presentación de 2 (dos) contratos: 7.00 puntos. Presentación de 1 (un) contrato: 5.00 puntos. Presentación de 0 (cero) contratos: 0.00 puntos.</p>	12.00	12.00	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		18.00	18.00	

3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
3.a) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.	<p>3.a.1) Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición un plan de trabajo en el que se propongan plazos optimizados con la volumetría proporcionada por el Instituto como referencia para la prestación del servicio solicitado, dicho plan deberá contener al menos lo siguiente:</p> <p>A. Actividades a realizar. B. Secuencia. C. Recursos asignados. D. Responsables de las actividades. E. Duración del proyecto. F. Fecha de inicio.</p>	4.00	4.00	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		18.00	18.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-EB9-2016

3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
<p>G. Fecha de conclusión. Se otorgarán 4.0 puntos al licitante que entregue el plan de trabajo haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado y que presente una optimización con la volumetría proporcionada por el Instituto como referencia. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p>	<p>Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición la metodología propuesta para la prestación del servicio, la cual se evaluará con base en lo siguiente: 3.b1) Descripción de la metodología, procesos y procedimiento que el licitante utilizará para prestar el servicio solicitado, éste documento deberá indicar la forma en la que el licitante logrará técnicamente entregar el servicio a solicitado. No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio. Se otorgarán 4.0 puntos al licitante que entregue la metodología solicitada, haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p>	4.00	4.00	
<p>3.b) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	<p>3.b2) Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición una matriz de escalación en la que especifique, al menos, lo siguiente: A. Los tiempos definidos de atención y solución a fallas en el servicio B. Medios de contacto electrónico (correo electrónico) C. Teléfonos fijos D. Teléfonos celulares Se otorgará 2.0 puntos al licitante que entregue la matriz de escalación solicitada haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</p>	2.00	2.00	

X



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E99-2016

3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
3-c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	<p>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su propuesta técnica, manifestación por escrito firmada por el representante legal de la empresa con lo siguiente:</p> <p>3.c.1.1) La plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación de del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo.</p> <p>3.c.1.2) Organigrama detallado de la empresa, el cual deberá incluir al personal asignado en el plan de trabajo. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1. Presentación de plantilla de recursos humanos y organigrama de la empresa: 2.0 puntos</p> <p>2. Presentación de plantilla de recursos humanos: 0.50 puntos</p> <p>2. Presentación de organigrama de la empresa: 0.50 puntos</p> <p>3. Presentación de 0 (cero) documentos solicitados en este apartado: 0.00 puntos.</p>	2.00	2.00	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO		12.00	12.00	

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
4-a) CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	<p>Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios iguales o similares al solicitado mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>4.a.1) Copia simple de al menos 1 (uno) contrato relativo a las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) celebrado con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, acompañado del documento en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, manifiestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del licitante o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, el contrato deberá estar debidamente concluido. En caso de presentar manifiestación o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento, deberá incluir el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico, correo y rol del respectivo contrato.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Presentación de 3 (tres) o más contratos: 6.0 puntos.</p> <p>Presentación de 2 (dos) contratos: 4.0 puntos.</p> <p>Presentación de 1 (uno) contrato: 3.0 puntos.</p> <p>Presentación de 0 (cero) contratos: 0.0 puntos</p>	6.00	6.00	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		6.00	6.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019CYR019-E99-2016

Licitante: Soluciones Profesionales Empresariales por Expertos en Tecnología Spextec S.A. de C.V.

RUBRO	VALOR EN PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.00	22.50
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.00	18.00
PROPUESTA DE TRABAJO	12.00	12.00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.00	6.00
TOTAL	60.00	58.50

Los puntos obtenidos por el licitante se conforman de acuerdo a lo siguiente:

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE		
1.a) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1.a1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. 1.a2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES.	Se otorgarán puntos al licitante que acredite contar con la experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio solicitado, anexando currículum detallado de la misma. 1.a1.1) Se otorgarán 3.00 puntos al licitante que presente currículum detallado que demuestre que cuenta con la experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio solicitado, el currículum deberá incluir nombres, teléfonos y correos electrónicos de personas que puedan confirmar la experiencia solicitada. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. Se otorgarán puntos al licitante que acredite que su personal que prestará el servicio cuenta con las competencias o habilidades requeridas para la realización de trabajos iguales o similares al servicio solicitado, así como que el mismo cumple con los conocimientos académicos o profesionales requeridos por el Instituto, mediante la presentación de los siguientes documentos: 1.a2.1) Ingeniero coordinador: El Instituto requiere al menos 1 (uno). Deberá entregar currículum profesional en el que acredite el dominio en el servicio solicitado, así como la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida y cédula profesional.	3.00	3.00
			7.00	7.00



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

División de Contratación de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E99-2016

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
		<p>1.a2.2) Personal de soporte técnico: El Instituto requiere al menos 2 (dos). Deberá entregar currículum profesional en el que acredite el dominio en el servicio solicitado, así como la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida, cédula profesional. El licitante deberá incluir en su propuesta un mínimo de 3 (tres) empleados que en su conjunto cubran con la experiencia solicitada en los conceptos señalados anteriormente, es decir, cuando menos ese número de empleados deberá cubrir los puntos señalados en éste apartado.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de documentación 4 (cuatro) o más empleados: 7.00 puntos. 2. Presentación de documentación 3 (tres) empleados: 4.00 puntos. 3. Presentación de documentación 2 (dos) o menos empleados: 0.00 puntos. 			
	1.a3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE QUE SE TRATE.	<p>Se otorgarán puntos al licitante que acredite que su personal domina las herramientas requeridas para la realización de trabajos iguales o similares al servicio solicitado.</p> <p>1.a3.1) El licitante deberá comprobar lo anterior, mediante la presentación de diplomas y/o constancias de cursos de capacitación recibidos y concluidos por su personal que prestará el servicio sobre la materia relacionada con el servicio, en los últimos 2 años.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de documentación de 3 (tres) o más cursos: 2.00 puntos 2. Presentación de documentación de 1 (uno) a 2(dos) cursos: 1.00 punto 3. Presentación de documentación de 0 (cero) cursos: 0.00 puntos 	2.00	2.00	
1.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA	1.b1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO	<p>Se otorgarán puntos al licitante que acredite en este punto que cuenta con las herramientas, equipos e infraestructura que se utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente:</p> <p>1.b1.1) Se otorgarán 10.50 puntos al licitante que presente relación de herramientas, equipos e infraestructura de diagnóstico, prueba, análisis o ajuste necesarios para efectuar la reparación de los equipos, la relación deberá corresponder al equipamiento mínimo requerido según el anexo técnico, punto 4. Perfil del licitante. Para demostrar lo solicitado, el licitante deberá proporcionar la factura de compra o contrato de arrendamiento vigente.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de la documentación solicitada en este 	10.50	10.50	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes e Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E99-2016

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
CONVOCATORIA		<p>apartado.</p> <p>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</p> <p>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p> <p>Se otorgarán puntos al licitante que cuente al menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de empleados con discapacidad cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará mediante la siguiente documentación:</p> <p>1.c1) Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad expedidos por alguna Institución del Sector Salud Federal, cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes de presentación de la convocatoria del servicio solicitado.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1. Presentación del aviso de alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el 5% o más de su plantilla: 0.50 puntos</p> <p>2. Presentación del aviso de alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el menos del 5% de su plantilla: 0.00 puntos</p> <p>3. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.</p>	0.50	0.00	El licitante presenta documento en el que indica que este punto no aplica para su empresa.
	1.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	<p>Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica, para lo cual se presentará el siguiente documento:</p> <p>1.d1) Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual deberá estar vigente a la fecha del fallo.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1. Se otorgarán 0.5 puntos al licitante que presente constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p>2. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.</p>	0.50	0.00	El licitante presenta documento en el que indica que este punto no aplica para su empresa.
	1.e) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.	<p>Se otorgarán puntos al licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa, deberá entregar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:</p> <p>1.e.1) Copia de certificaciones que acrediten la implementación de políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa. Dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades u organismos facultados para tal efecto.</p>	0.50	0.00	El licitante presenta documento en el que indica que este punto no aplica para su empresa.

X



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número: LA-019CYR019-E99-2016

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
		Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: 1. Se otorgarán 0.5 puntos al licitante que presente la documentación solicitada en éste apartado. 2. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.	24.00	22.50	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			24.00	22.50	

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
2.a) EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.	Se otorgará puntaje al licitante que acredite al menos 1 (uno) año de experiencia en prestar servicios iguales o similares a los solicitados en el anexo técnico. La acreditación se realizará mediante la presentación de lo siguiente: 2.a1) Copia simple de al menos 1 (uno) contrato relativo a las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) celebrado con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, el cual puede estar vigente y no podrá tener fecha de firma anterior al año 2010; el licitante deberá resaltar en dicho documento, al menos, el monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada. En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar además una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado con una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, indicando nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: 1. Presentación de 3 (tres) o más contratos: 6.00 puntos. 2. Presentación de 2 (dos) contratos: 4.00 puntos. 3. Presentación de 1 (un) contrato: 3.00 puntos. 4. Presentación de 0 (cero) contratos: 0.00 puntos.	6.00	6.00	
2.b)	Se otorgará puntaje al licitante que acredite la especialidad en la prestación de servicios iguales o similares al	12.00	12.00	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E99-2016

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
ESPECIALIDAD CONTRATOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN	<p>solicitado en el anexo técnico de al menos 1 (uno) año para lo que deberá presentar lo siguiente:</p> <p>2.b1) Copia simple de al menos 1 (uno) contrato de servicio de mantenimiento para el tipo de equipos y alcance del servicio solicitado, en el que se especifique al menos, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los servicios. El contrato no podrá tener fecha de firma anterior al año 2010; asimismo el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar además una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado con una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, indicando nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: Presentación de 3 (tres) o más contratos: 12.00 puntos. Presentación de 2 (dos) contratos: 7.00 puntos. Presentación de 1 (un) contrato: 5.00 puntos. Presentación de 0 (cero) contratos: 0.00 puntos.</p>	18.00	18.00	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		18.00	18.00	

3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
3.a) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.	<p>3.a.1) Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición un plan de trabajo en el que se propongan plazos optimizados con la volumetría proporcionada por el Instituto como referencia para la prestación del servicio solicitado, dicho plan deberá contener al menos lo siguiente:</p> <p>A. Actividades a realizar. B. Secuencia. C. Recursos asignados.</p>	4.00	4.00	



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E99-2016

3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
<p>D. Responsables de las actividades. E. Duración del proyecto. F. Fecha de inicio. G. Fecha de conclusión. Se otorgarán 4.0 puntos al licitante que entregue el plan de trabajo haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado y que presente una optimización con la volumetría proporcionada por el Instituto como referencia. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p>		4.00	4.00	
<p>3.b) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	<p>Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición la metodología propuesta para la prestación del servicio, la cual se evaluará con base en lo siguiente: 3.b1) Descripción de la metodología, procesos y procedimiento que el licitante utilizará para prestar el servicio solicitado, éste documento deberá indicar la forma en la que el licitante logrará técnicamente entregar el servicio a solicitado. No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio. Se otorgarán 4.0 puntos al licitante que entregue la metodología solicitada, haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p>	4.00	4.00	
	<p>3.b2) Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición una matriz de escalación en la que especifique, al menos, lo siguiente: A. Los tiempos definidos de atención y solución a fallas en el servicio B. Medios de contacto electrónico (correo electrónico) C. Teléfonos fijos D. Teléfonos celulares Se otorgará 2.0 puntos al licitante que entregue la matriz de escalación solicitada haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado.</p>	2.00	2.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E99-2016

3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)			
RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS
	<p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando el licitante omite presentar la documentación solicitada en este apartado. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. <p>Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su propuesta técnica, manifestación por escrito firmada por el representante legal de la empresa con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3.c.1.1) La plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación de del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo. 3.c.1.2) Organigrama detallado de la empresa, el cual deberá incluir al personal asignado en el plan de trabajo. <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de plantilla de recursos humanos y organigrama de la empresa: 2.0 puntos 2. Presentación de plantilla de recursos humanos: 0.50 puntos 3. Presentación de organigrama de la empresa: 0.50 puntos 3. Presentación de 0 (cero) documentos solicitados en este apartado: 0.00 puntos. 	2.00	2.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO		12.00	12.00

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00 PUNTOS)			
RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS
	<p>Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios iguales o similares al solicitado mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.a1) Copia simple de al menos 1 (uno) contrato relativo a las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) celebrado con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, acompañado del documento en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del licitante o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, el contrato deberá estar debidamente concluido. En caso de presentar manifestación o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento, deberá incluir el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico, correo y rol del respectivo contrato. <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p>	6.00	6.00

X



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-0719GYR019-E99-2016

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
	Presentación de 3 (tres) o más contratos: 6.0 puntos. Presentación de 2 (dos) contratos: 4.0 puntos. Presentación de 1 (uno) contrato: 3.0 puntos. Presentación de 0 (cero) contratos: 0.0 puntos	6.00	6.00	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		6.00	6.00	

Licitante: Servi Sistemas de Informacion Monterrey S.A. de C.V.

RUBRO	VALOR EN PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.00	12.00
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.00	18.00
PROPUESTA DE TRABAJO	12.00	12.00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.00	6.00
TOTAL	60.00	48.00

Los puntos obtenidos por el licitante se conforman de acuerdo a lo siguiente:

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
1.a) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1.a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	Se otorgarán puntos al licitante que acredite contar con la experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio solicitado, anexando currículo detallado de la misma. 1.a.1.1) Se otorgarán 3.00 puntos al licitante que presente curriculum detallado que demuestre que cuenta con la experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio solicitado, el curriculum deberá incluir nombres, teléfonos y correos electrónicos de personas que puedan confirmar la experiencia solicitada. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	3.00	3.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E99-2016

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
	1.a2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES.	Se otorgarán puntos al licitante que acredite que su personal que prestará el servicio cuenta con las competencias o habilidades requeridas para la realización de trabajos iguales o similares al servicio solicitado, así como que el mismo cumple con los conocimientos académicos o profesionales requeridos por el Instituto, mediante la presentación de los siguientes documentos: 1.a2.1) Ingeniero coordinador: El Instituto requiere al menos 1 (uno). Deberá entregar curriculum profesional en el que acredite el dominio en el servicio solicitado, así como la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida y cédula profesional. 1a2.2) Personal de soporte técnico: El Instituto requiere al menos 2 (dos). Deberá entregar curriculum profesional en el que acredite el dominio en el servicio solicitado, así como la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida, cédula profesional. El licitante deberá incluir en su propuesta un mínimo de 3 (tres) empleados que en su conjunto cubran con la experiencia solicitada en los conceptos señalados anteriormente, es decir, cuando menos ese número de empleados deberá cubrir los puntos señalados en éste apartado. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: 1. Presentación de documentación 4 (cuatro) o más empleados: 7.00 puntos. 2. Presentación de documentación 3 (tres) empleados: 4.00 puntos. 3. Presentación de documentación 2 (dos) o menos empleados: 0.00 puntos.	7.00	7.00	
	1.a3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE QUE SE TRATE.	Se otorgarán puntos al licitante que acredite que su personal domina las herramientas requeridas para la realización de trabajos iguales o similares al servicio solicitado. 1.a3.1) El licitante deberá comprobar lo anterior, mediante la presentación de diplomas y/o constancias de cursos de capacitación recibidos y concluidos por su personal que prestará el servicio sobre la materia relacionada con el servicio, en los últimos 2 años. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: 1. Presentación de documentación de 3 (tres) o más cursos: 2.00 puntos 2. Presentación de documentación de 1 (uno) a 2(dos) cursos: 1.00 punto 3. Presentación de documentación de 0 (cero) cursos: 0.00 puntos	2.00	2.00	
1.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y	1.b1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y	Se otorgarán puntos al licitante que acredite en este punto que cuenta con las herramientas, equipos e infraestructura que se utilizarán en la prestación del servicio,	10.50	0.00	El licitante omitió presentar la evidencia

X



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E99-2016

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA	DE EQUIPAMIENTO	<p>conforme a lo siguiente:</p> <p>1.b.1.1) Se otorgarán 10.50 puntos al licitante que presente relación de herramientas, equipos e infraestructura de diagnóstico, prueba, análisis o ajuste necesarios para efectuar la reparación de los equipos, la relación deberá corresponder al equipamiento mínimo requerido según el anexo técnico, punto 4. Perfil del licitante. Para demostrar lo solicitado, el licitante deberá proporcionar la factura de compra o contrato de arrendamiento vigente.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <p>1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de la documentación solicitada en este apartado.</p> <p>2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible.</p> <p>3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p>			de compra o contrato de arrendamiento vigente de la herramienta y equipo que relacionó en su proposición, solamente presenta un contrato de arrendamiento de equipos switch, el cual adicionalmente ya no está vigente.
1.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		<p>Se otorgarán puntos al licitante que cuente al menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de empleados con discapacidad cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará mediante la siguiente documentación:</p> <p>1.c1) Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad expedidos por alguna Institución del Sector Salud Federal, cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes de presentación de la convocatoria del servicio solicitado.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1. Presentación del aviso de alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el 5% o más de su plantilla: 0.50 puntos</p> <p>2. Presentación del aviso de alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el menos del 5% de su plantilla: 0.00 puntos</p> <p>3. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.</p>	0.50	0.00	El licitante presenta escrito firmado por el representante legal en el que manifiesta que no cuenta con empleados con discapacidad.
1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYME.		<p>Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica, para lo cual se presentará el siguiente documento:</p> <p>1.d1) Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual deberá estar vigente a la fecha del fallo.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1. Se otorgarán 0.5 puntos al licitante que presente constancia emitida por el Instituto</p>	0.50	0.00	El licitante presenta escrito firmado por el representante legal en el que manifiesta que no cuenta con la constancia emitida por

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

X



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E99-2016

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		Mexicano de la Propiedad Industrial. 2. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.	
1.e) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.		Se otorgarán puntos al licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa, deberá entregar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación: 1.e.1) Copia de certificaciones que acrediten la implementación de políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa. Dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades u organismos facultados para tal efecto. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: 1. Se otorgarán 0.5 puntos al licitante que presente la documentación solicitada en éste apartado. 2. No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado.	0.50
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			24.00
			12.00
COMENTARIOS			
			el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
			El licitante presenta escrito firmado por el representante legal en el que manifiesta que no cuenta con implementación de políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa.

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)			
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
2.a) EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.		Se otorgará puntaje al licitante que acredite al menos 1 (uno) año de experiencia en prestar servicios iguales o similares a los solicitados en el anexo técnico. La acreditación se realizará mediante la presentación de lo siguiente: 2.a.1) Copia simple de al menos 1 (uno) contrato relativo a las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) celebrado con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, el cual puede estar vigente y no podrá tener fecha de firma anterior al año 2010; el licitante deberá resaltar en dicho documento, al menos, el monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada. En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar además una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado con una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, indicando nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante.	6.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			24.00
			12.00
COMENTARIOS			



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
División de Contratación de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E99-2016

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
	así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: 1. Presentación de 3 (tres) o más contratos: 6.00 puntos. 2. Presentación de 2 (dos) contratos: 4.00 puntos. 3. Presentación de 1 (un) contrato: 3.00 puntos. 4. Presentación de 0 (cero) contratos: 0.00 puntos. Se otorgará puntaje al licitante que acredite la especialidad en la prestación de servicios iguales o similares al solicitado en el anexo técnico de al menos 1 (uno) año para lo que deberá presentar lo siguiente: 2.b1) Copia simple de al menos 1 (uno) contrato de servicio de mantenimiento para el tipo de equipos y alcance del servicio solicitado, en el que se especifique al menos, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los servicios. El contrato no podrá tener fecha de firma anterior al año 2010; asimismo el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada. En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar además una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado con una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, indicando nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: Presentación de 3 (tres) o más contratos: 12.00 puntos. Presentación de 2 (dos) contratos: 7.00 puntos. Presentación de 1 (un) contrato: 5.00 puntos. Presentación de 0 (cero) contratos: 0.00 puntos.	12.00	12.00	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		18.00	18.00	

3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
3.a) PLAN DE TRABAJO	3.a.1) Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición un plan de trabajo en el que se propongan plazos optimizados con la volumetría proporcionada por el Instituto como referencia para la prestación del	4.00	4.00	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		18.00	18.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número: LA-0196YR019-E99-2016

3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
RUBROS PROPUESTO POR EL LICITANTE.	servicio solicitado, dicho plan deberá contener al menos lo siguiente: A. Actividades a realizar. B. Secuencia. C. Recursos asignados. D. Responsables de las actividades. E. Duración del proyecto. F. Fecha de inicio. G. Fecha de conclusión. Se otorgarán 4.0 puntos al licitante que entregue el plan de trabajo haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado y que presente una optimización con la volumetría proporcionada por el Instituto como referencia. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.			
3.b) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición la metodología propuesta para la prestación del servicio, la cual se evaluará con base en lo siguiente: 3.b1) Descripción de la metodología, procesos y procedimiento que el licitante utilizará para prestar el servicio solicitado, éste documento deberá indicar la forma en la que el licitante logrará técnicamente entregar el servicio a solicitado. No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio. Se otorgarán 4.0 puntos al licitante que entregue la metodología solicitada, haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado. No se otorgará puntaje: 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.	4.00	4.00	
	3.b2) Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición una matriz de escalación en la que especifique, al menos, lo siguiente: A. Los tiempos definidos de atención y solución a fallas en el servicio B. Medios de contacto electrónico (correo electrónico)	2.00	2.00	

X



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E99-2016

3. PROPUUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
C. Teléfonos fijos D. Teléfonos celulares	Se otorgará 2.0 puntos al licitante que entregue la matriz de escalación solicitada haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado. No se otorgará puntaje:			
	1. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.			
3.c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su propuesta técnica, manifestación por escrito firmada por el representante legal de la empresa con lo siguiente: 3.c.1.1) La plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación de del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo. 3.c.1.2) Organigrama detallado de la empresa, el cual deberá incluir al personal asignado en el plan de trabajo. Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: 1. Presentación de plantilla de recursos humanos y organigrama de la empresa: 2.0 puntos 2. Presentación de plantilla de recursos humanos: 0.50 puntos 2. Presentación de organigrama de la empresa: 0.50 puntos 3. Presentación de 0 (cero) documentos solicitados en este apartado: 0.00 puntos.	2.00	2.00	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA PROPUUESTA DE TRABAJO		12.00	12.00	

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
4.a) CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios iguales o similares al solicitado mediante la presentación de los siguientes documentos: 4.a.1) Copia simple de al menos 1 (uno) contrato relativo a las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) celebrado con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal, acompañado del documento en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, manifestación expresa de la contratación, el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del licitante o	6.00	6.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación Técnica de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E99-2016

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00 PUNTOS)

RUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PUNTOS OBTENIDOS	COMENTARIOS
	<p>cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, el contrato deberá estar debidamente concluido. En caso de presentar manifestación o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento, deberá incluir el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico, correo y rol del respectivo contrato.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: Presentación de 3 (tres) o más contratos: 6.0 puntos. Presentación de 2 (dos) contratos: 4.0 puntos. Presentación de 1 (uno) contrato: 3.0 puntos. Presentación de 0 (cero) contratos: 0.0 puntos</p>	6.00	6.00	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		6.00	6.00	

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica resultó solvente, se utilizó la siguiente fórmula: -

$PPE = MPemb \times 40 / MPi$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica (Precio Unitario);

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$PTj = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación Total de la proposición; TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica; PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. (DOF 09-09-10).



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 División de Contratación de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número: LA-019GYR019-E99-2016

Licitante	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Puntuación Total
Krolls Telcomm de Mexico S.A. de C.V.	58.50 puntos	40.00 puntos	98.50 puntos
Soluciones Profesionales Empresariales por Expertos en Tecnología Spextec S.A. de C.V.	58.50 puntos	26.53 puntos	85.03 puntos
Servi Sistemas de Información Monterrey S.A. de C.V.	48.00 puntos	28.72 puntos	76.72 puntos

Con fundamento en los artículos 36 de la LAASSP y 52 de su Reglamento, de conformidad con el numeral 5.2 Evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria que rige el presente procedimiento no se lleva a cabo la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, Hightech BVC, S.A. de C.V. y Sinteg en México, S.A. de C.V., toda vez que sus propuestas técnicas no obtuvieron una puntuación igual o superior a 45 puntos de los 60 máximos posibles.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de que su proposición cumple los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y al obtener el resultado en la evaluación combinada de 98.50 puntos, se adjudica al licitante Krolls Telcomm de Mexico S.A. de C.V., por un monto mínimo de \$2,758,620.69 (Dos millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ejercer de \$6,896,551.72 (Seis millones ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) ambos montos antes del Impuesto al Valor Agregado; considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.

Es importante remarcar que para el ejercicio de los montos adjudicados deberá guardar estricta relación con los precios unitarios ofertados por el licitante ganador en su proposición económica del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-019GYR019-E99-2016, conforme a lo siguiente:

No.	Conceptos del Servicio	Precio Unitario
1	Mantenimiento integral a equipo switch core.	\$37,210.00
2	Mantenimiento integral equipo switch 24 puertos cobre y 2 puertos fibra óptica.	\$27,070.00
3	Mantenimiento integral a equipo switch 48 puertos cobre y 2 puertos fibra óptica.	\$47,864.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E99-2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa al representante del licitante adjudicado que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el **12 de agosto de 2016** en la División de Contratos, en las oficinas ubicadas en la Calle Durango No. 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Asimismo, se le comunica que de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, el servicio objeto de este procedimiento de contratación podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo, por último se informa a la persona moral adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato **dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.**

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Así mismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	C. Carlos Rincón Domínguez, Titular de la División de Telecomunicaciones Área Técnica.
Evaluación legal y económica	Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las 19:00 horas del día de su fecha de inicio, procediendo al cierre de la presente acta de Licitación Pública Nacional, Electrónica número **LA-019GYR019-E99-2016** por lo que la rubrican al margen y firman a calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia.



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E99-2016

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	
Titular de la División de Telecomunicaciones	<p>Maria de Lourdes Meléndez Arévalo</p> <p>Carlos Rincón Domínguez</p>
Representante de la División de Telecomunicaciones	<p>Yamaris Delaya</p> <p>Dámaris Deldya Bailón</p>
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	<p>José Isidoro Joaquín De Eskauriatza Riva Palacio</p>

Fin del Acta

Las firmas que anteceden corresponden al acta de fallo del procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-019GYR019-E99-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO